



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XIX

Domingo 15 de agosto de 1954

Núm. 227

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 23 de julio de 1954 por la que se dispone la formación de la estadística de Fabricación de Muebles. 5634

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 5 de mayo de 1954 por la que se concede la libertad condicional a treinta y un penados ... 5634

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 22 de julio de 1954 por la que se inscribe a «La Previsión Nacional» en los Ramos de Vida y Accidentes del Trabajo ... 5635

Otra de 22 de julio de 1954 por la que se autoriza la inscripción en los Ramos de Enfermedad y Enterramientos, Vida y Robo de Ganado, Pedrisco y Crédito y Caución (incluso infidelidad) a la Entidad «Plus Ultra». 5635

Otra de 22 de julio de 1954 por la que se inscribe a «La Sulza» en los ramos de Accidentes Individuales, Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo y Daños a Vehículos ... 5635

Otra de 22 de julio de 1954 por la que se incluyen las obligaciones de la RENFE, emisión 1 de enero de 1954, en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de seguros ... 5635

Otra de 29 de julio de 1954 por la que se autoriza a la Compañía de Seguros «La Equitativa», F. R. (Riesgos diversos), la devolución del depósito de pesetas 204.500, constituido en el Banco de España de Madrid, bajo resguardo número 8.484 ... 5635

Otra de 29 de julio de 1954 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de «Cenit, S. A.» ... 5635

Otra de 2 de agosto de 1954 por la que se autoriza a don Carlos Alvargonzález Caso, Gerente de la Sociedad «Marítima Astur, S. A.», para satisfacer en metálico el timbre devengado por los billetes de viajeros, talones resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque que expide ... 5635

Otra de 9 de agosto de 1954 sobre caducidad de nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio, por fallecimiento ... 5636

Otra de 9 de agosto de 1954 sobre nombramiento, por traslado, de Corredores Colegiados de Comercio ... 5636

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 10 de julio de 1954 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 26 de abril del año en curso recaída en el recurso número 2.855, promovido por el Ayuntamiento de Aldeacipreste (Salamanca) ... 5636

Otra de 10 de julio de 1954 por la que se clasifica como de beneficencia particular la Comunidad de Siervas de la Pasión y la Casa Asilo de Santa Isabel, perteneciente a dicho Instituto o Comunidad, en Barcelona. 5636

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 9 de julio de 1954 por la que se conceden subvenciones a Centros privados de Formación Profesional que se citan ... 5637

Otra de 1 de mayo de 1954 por la que se ascienden a la octava categoría y sueldo anual de 11.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a las Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se relacionan ... 5637

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 21 de julio de 1954 por la que se autoriza el cambio de denominación solicitado por la Caja de Ahorros del Patronato Social-Escolar de Obreras de Poblet (Barcelona), que en lo sucesivo se denominará «Caja de Ahorros Sagrada Familia» ... 5639

Otra de 13 de agosto de 1954 por la que se conceden subvenciones para mitigar el paro forzoso por la cantidad de cincuenta millones de pesetas, en total, para las provincias que en la misma se detallan ... 5639

Otra de 22 de mayo de 1954 por la que se deja sin efecto la Real Orden de 17 de septiembre de 1927 que autorizaba la celebración de un mercado dominical en Puebla de Sanabria (Zamora) ... 5640

Otra de 24 de julio de 1954 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad General Azucarera de España contra este Departamento. 5640

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 14 de junio de 1954 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «San Lorenzo», número 13.199, de la provincia de Huelva ... 5640

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Orden de 31 de julio de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Leonardo Martín Méndez ... 5640

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaria.—Escalafón de la Carrera Diplomática formado en 1 de abril de 1954. 5641

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios. (Sección de Loterías).—Declarando exentas de pago de impuestos las tómbolas que se indican ... 5654

Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se citan. 5654

Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en este día. 5654

GOBERNACION.—Subsecretaria.—Haciendo público los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad Local para su aprobación ... 5655

TRABAJO.—Dirección General de Previsión.—Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Ceuta ... 5655

	PAGINA
Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de León	5655
INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria</i> .—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se mencionan	5655
AGRICULTURA.— <i>Instituto Nacional de Colonización</i> .—Haciendo público la expropiación de los terrenos que se indican y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación	5656
COMERCIO.— <i>Dirección General de Comercio y Política Arancelaria</i> .—Transcribiendo instancia extractada de	

	PAGINA
«Unión Comercial de Industria, Sociedad Anónima», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de fleje de acero laminado en frío, de 1/4 a 1/8 de dureza, en las medidas que van desde 10 por 1 hasta 24.50 por 1.25, para su transformación en clavazón en sus diversas especialidades especialmente la destinada a la fabricación de calzado con destino a la exportación. 5656	5656
Transcribiendo instancia extractada de «Hijos de José Serrats, R. C.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de importación de hojalata para su transformación en latas-envases, con destino a la exportación	5656
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de julio de 1954 por la que se dispone la formación de la estadística de Fabricación de Muebles.

Excmo. e Ilmo. Sres.: El Instituto Nacional de Estadística, continuando el estudio de implantación sucesiva de estadísticas industriales de producción, iniciadas por Orden presidencial de 30 de abril de 1953, ha elaborado, con la colaboración de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales, un proyecto de estadística de Fabricación de Muebles, de conformidad con lo previsto en la Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945 y el Reglamento para su aplicación de 2 de febrero de 1948.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior de Estadística, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Servicio Sindical de Estadística de la Delegación Nacional de Sindicatos, con la colaboración de los Sindicatos Nacionales del Metal y de la Madera y Corcho, realizará las estadísticas de producción en las siguientes ramas de actividad industrial de la Agrupación 26 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas:

- 261-1 Fabricación de muebles de madera sin barnizar o en blanco y rústicos.
- 261-2 Fabricación de muebles e instalaciones de ebanistería corriente.
- 261-3 Fabricación de muebles e instalaciones de ebanistería fina.
- 261-4 Fabricación de muebles de madera curvados.
- 261-5 Fabricación de muebles de madera de oficina y escolares.
- 261-9 Fabricación de muebles de madera no clasificados.
- 262-2 Fabricación de muebles metálicos de uso doméstico.
- 262-3 Fabricación de muebles metálicos de uso sanitario.
- 262-4 Fabricación de camas metálicas.
- 262-5 Fabricación de somiers.
- 262-9 Fabricación de muebles metálicos no clasificados.
- 264 Fabricación de muebles de mimbre y junco.
- 266 Fabricación de mamparas y persianas.

Art. 2.º La formación de esta estadística se ajustará al proyecto formulado por el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 3.º La mencionada estadística se considerará como investigación del Instituto Nacional de Estadística en lo que respecta:

1) A la obligación de las Empresas dedicadas a esta actividad industrial de facilitar los datos requeridos al efecto por el Servicio Sindical de Estadística.

2) A la observancia del secreto estadístico por parte de cuantos intervengan en los diversos trabajos de formación de la mencionada estadística.

3) A la facultad del Director general del Instituto Nacional de Estadística de disponer comprobaciones e imponer sanciones con arreglo a los artículos 134 y siguientes del Reglamento de la Ley de Estadística.

Art. 4.º El Servicio Sindical de Estadística facilitará al Instituto Nacional de Estadística la información mensual o anual en la forma y plazos que el proyecto aprobado establece o en los que en lo sucesivo se determinen. Los Organismos oficiales interesados en estas actividades solicitarán del Instituto Nacional de Estadística los datos necesarios para el cumplimiento de sus fines propios.

Art. 5.º La referida estadística estará a cargo del Servicio Sindical de Estadística por tiempo indefinido, salvo lo que esta Presidencia disponga por reforma o coordinación de servicios estadísticos.

Art. 6.º El Instituto Nacional de Estadística podrá intervenir en cualquier momento la formación de dicha estadística, realizando directa o indirectamente las comprobaciones que estime oportunas.

Art. 7.º La Dirección General del Instituto Nacional de Estadística queda facultada para dictar las instrucciones complementarias que procedan.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro Secretario general del Movimiento e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de mayo de 1954 por la que se concede la libertad condicional a treinta y un penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Anibal Rodríguez Pérez, Jesús Sánchez Madurga.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santona): Manuel Fuente Pandiella.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José María López Magarinos, Benito Sánchez Pérez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Ramón Coll, José Gómez Izquierdo.

De la Prisión Central de Madres Lactantes de Madrid: Agustina Alonso Ródenas.

De la Prisión Escuela de Madrid: Gabriel Iglesias Leiva, Ciriaco Castillejos Cebrián, Atanasio Gómez de las Heras.

De la Prisión Provincial de Albacete: Aniceto Alarcón García.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Tesouro Lemos.

De la Prisión Provincial de Almería: José Alonso Bravo.

De la Prisión Provincial de Burgos: Teodoro Román Ribote.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Francisco Montero Román.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Agustín Santana Alfonso.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Cecilio García Cervigón-Serrano.

De la Prisión Provincial de Madrid: Ignacio Delgado García, Gabriel Calvo García.

De la Prisión Provincial de Málaga: Rafael Hinojosa Villalón, Francisco Ceballos Fernández.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Escudero Martínez.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Rafael Martín Alonso.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Bernardo Gabarri Jiménez, Félix Mayor Palacios.

De la Prisión Provincial de Teruel: Eduardo Silvestre Vázquez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Rafael Alcalde Montero.

Del Destacamento Penal de Trabajadores El Cenajo (Murcia): Rafael Rodríguez Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Ortigosa de Cameros (Logroño): Felipe Mendoza Toral, Isidoro Céspedes Mora.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de julio de 1954 por la que se inscribe a «La Previsión Nacional» en los Ramos de Vida y Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «La Previsión Nacional», en orden a la ampliación de su inscripción en el Registro Especial, creado por el artículo 1.º de la Ley de 14 de mayo de 1908, a fin de poder operar en los Ramos de Vida y Accidentes del Trabajo;

Vistos los favorables informes de las distintas secciones de la Dirección General de Seguros y Ahorro; el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción solicitada con la aprobación de los modelos de póliza y tarifas presentados al efecto.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1954.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 22 de julio de 1954 por la que se autoriza la inscripción en los Ramos de Enfermedad y Enterramientos, Vida y Robo de Ganado, Pedrisco y Crédito y Caución (incluso infidelidad) a la Entidad «Plus Ultra».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Compañía de Seguros Generales «Plus Ultra», en solicitud de que se amplie su inscripción en el Registro creado por el artículo 1.º de la Ley de 14 de mayo de 1908, a fin de poder operar en Seguros de Enfermedades y Enterramientos, Vida y Robo de Ganado, Pedrisco y Crédito y Caución (incluso infidelidad);

Visto el informe favorable emitido por la Sección correspondiente de ese Centro directivo; en el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la ampliación de inscripción solicitada autorizando a la Compañía Anónima de Seguros Generales «Plus Ultra» para realizar operaciones de los seguros anteriormente indicados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1954.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 22 de julio de 1954 por la que se inscribe a «La Suiza» en los ramos de Accidentes Individuales, Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo y Daños a Vehículos.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por la Delegación General para España de la Compañía de Seguros «La Suiza», de nacionalidad helvética, en solicitud de que sea ampliada su inscripción en el Registro especial, creado por el artículo 1.º de la Ley de 14 de mayo de 1908, para operar en seguros de Accidentes Individuales, Accidentes del Trabajo, Responsabilidad Civil, y Daños a Vehículos;

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por las diversas secciones de la Dirección General de Seguros y Ahorro, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar la inscripción solicitada, con aprobación de los modelos de pólizas, proposiciones y tarifas presentados al efecto. Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1954.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 22 de julio de 1954 por la que se incluyen las obligaciones de la RENFE, emisión 1 de enero de 1954, en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de seguros.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por el Presidente de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, solicitando que sean admitidas para la constitución de fianzas administrativas, para la inversión de las reservas legales de las Sociedades en general y para las matemáticas y de riesgos en curso de las Compañías de Seguros, las obligaciones emitidas por dicha Entidad con fecha 1 de enero de 1954, por un valor de 1.800.000.000, distribuidas como sigue:

Serie A, de 1.000 pesetas cada una, 180.000 Obligaciones del número 1 al 180.000.

Serie B, de 2.500 pesetas cada una, 180.000 Obligaciones del número 1 al 180.000.

Serie C, de 5.000 pesetas cada una, 144.000 Obligaciones del número 1 al 144.000.

Serie D, de 25.000 pesetas cada una, 18.000 Obligaciones del número 1 al 18.000.

Vistos los favorables informes emitidos por las Direcciones Generales del Tesoro, Contribuciones y Régimen de Empresas, y de Seguros y Ahorro; el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las Obligaciones de referencia sean admitidas para la constitución de fianzas administrativas y para la inversión de las reservas legales de las Entidades en general, y asimismo que sean incluidas en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de seguros.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1954.—Por delegación, S. Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 29 de julio de 1954 por la que se autoriza a la Compañía de Seguros «La Equitativa», F. R. (Riesgos diversos), la devolución del depósito de pesetas 204.500, constituido en el Banco de España, de Madrid, bajo resguardo número 8.484.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por la Compañía de Seguros «La Equitativa», F. R. (Riesgos Diversos), en el que solicita la devolución del depósito por ella constituido en el Banco de España, Madrid, bajo resguardo número 8.484, integrado por Cédulas del Banco Hipotecario de España, 450 por 100, serie A, cuyo importe nominal asciende a 204.500 pesetas;

Visto asimismo el informe favorable de la Sección de Accidentes y Transportes de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar con esta fecha la devolución del expresado depósito.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1954.—Por delegación, Benito Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 29 de julio de 1954 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de «Cenit, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «Cenit, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, de que se aprueben las modificaciones de sus Estatutos sociales, que a tal efecto presenta, que fueron aprobadas en Junta general extraordinaria de accionistas, con el fin de ajustarlos a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951;

Visto el informe favorable emitido por la Sección de Asuntos Generales de esa Dirección General, y lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de 2 de febrero de 1912.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad, aprobándose con esta fecha las modificaciones a los Estatutos sociales presentados por «Cenit, S. A.», con las modificaciones autorizadas en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de noviembre de 1953.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1954.—Por delegación, Benito Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 2 de agosto de 1954 por la que se autoriza a don Carlos Alvargonzález Caso, Gerente de la Sociedad «Marítima Astur, S. A.», para satisfacer en metálico el timbre devengado por los billetes de viajeros, talones resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque que expide.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Carlos Alvargonzález Caso, Gerente de la Sociedad Anónima «Marítima Astur», propietaria de los buques «Gaviota» y «Plata», con domicilio en Gijón (Oviedo), calle de Linares Rivas, número 6, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y conocimientos de embarque que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 1.º de julio en curso, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto, en forma que es fácil su comprobación;

Resultando que la Empresa de referencia está conforme con que se fije en 900 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre, confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías y Empresas para satisfacer en metálico el importe del

timbre correspondiente a los billetes de viajeros y conocimientos de embarque que expide, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a la Empresa «Marítima Astur, S. A.», propietaria de los buques «Gaviota» y «Plata», domiciliada en Gijón (Oviedo), para satisfacer en metálico, a partir de 1.º de septiembre del año en curso, el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros, taciones resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque que expide, fijándose en 900 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1954.—Por delegación, S. Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 9 de agosto de 1954 sobre caducidad de nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio, por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico-presidente interino del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Málaga, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del corredor colegiado de Comercio de aquella plaza, don Miguel A. Ortiz-Tallo Castaños; y

Considerando que, según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda, para que se declare caducado el nombramiento;

Considerando que, a tenor del expresado artículo, y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Málaga, hecho a favor de don Miguel A. Ortiz-Tallo Castaños.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia, para la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de

Comercio de dicha plaza, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1954.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 9 de agosto de 1954 sobre nombramientos por traslado de Corredores Colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones de traslado que, de acuerdo con las normas fijadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950, han presentado hasta el día 31 de julio próximo pasado los Corredores Colegiados de Comercio,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se nombran Corredores Colegiados de Comercio para las plazas mercantiles que se citan a los funcionarios que a continuación se mencionan:

Plaza mercantil: Jerez de la Frontera.—Colegio a que pertenece: Jerez de la Frontera.—Nombre del Corredor: Don Darío Vecino García.

Plaza mercantil: Llanes.—Colegio a que pertenece: Oviedo.—Nombre del Corredor: Don Fernando Alonso González.

Plaza mercantil: Santa Cruz de Tenerife.—Colegio a que pertenece: Santa Cruz de Tenerife.—Nombre del Corredor: Don José Raposo Picón.

2.º La expedición de los títulos correspondientes a los Corredores designados en el número anterior quedará aplazada hasta tanto que por los interesados se cumplan, dentro del plazo de treinta días laborables señalado en el artículo quinto del Decreto de 17 de noviembre de 1950, los requisitos a que el mismo se refiere.

3.º De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del repetido Decreto de 17 de noviembre de 1950, los Corredores trasladados en virtud de la presente Orden deberán servir en las plazas de su nuevo destino, sin interrupción, por un plazo no inferior a dos años, a contar desde la fecha de su posesión en las mismas. En su consecuencia, las fichas cursadas hasta el presente por los interesados se entenderán definitivamente anuladas, debiendo cursar nueva ficha si así lo desean en la última decena del mes anterior al en que venza el aludido plazo de dos años.

4.º Si alguno de los Corredores nombrados por la presente Orden no cumpliera dentro del plazo indicado los requisitos previos a la expedición del título, este Ministerio declarará la caducidad de su nombramiento, la cual llevará aparejada la pérdida de todos los derechos profesionales de los interesados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1954.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de julio de 1954 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 26 de abril del año en curso recaída en el recurso número 2.855, promovido por el Ayuntamiento de Aldeacipreste (Salamanca).

En el recurso contencioso-administrativo número 2.855, interpuesto entre partes: de una, el Ayuntamiento de Aldeacipreste, como demandante, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de abril de 1949, que, conformándose con la propuesta del Consejo de Estado y de este Ministerio de la Gobernación, acordó fijar como límite entre los Ayuntamientos de Aldeacipreste y Colmenar de Montemayor (Salamanca) la señalada por el Instituto Geográfico y Catastral en su informe de 25 de junio de 1948, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo dictó sentencia en 26 de abril próximo pasado, que contiene el siguiente fallo:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo promovido por el Ayuntamiento de Aldeacipreste contra la resolución del Consejo de Ministros de 9 de abril de 1949, en la que, aprobando la propuesta del de Gobernación y del Consejo de Estado, se acordó fijar como línea límite entre los Ayuntamientos de Aldeacipreste y Colmenar de Montemayor la señalada por el Instituto Geográfico y Catastral en su informe de 25 de junio del año anterior, y absolvemos de la demanda formulada a la Administración General del Estado.»

En consecuencia, este Ministerio acuerda dar cumplimiento a la expresada sentencia, cuyo fallo se insertará en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO para su notificación a las Corporaciones interesadas, a los debidos efectos de cumplimiento.

Madrid, 10 de julio de 1954.

PEREZ GONZALEZ

ORDEN de 10 de julio de 1954 por la que se clasifica como de beneficencia particular la Comunidad de Siervas de la Pasión y la Casa Asilo de Santa Isabel, perteneciente a dicho Instituto o Comunidad, en Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre clasificación del Asilo de Santa Isabel, perteneciente a la Congregación de Siervas de la Pasión, en Barcelona;

Resultando que Sor Maria Nuria Ferrer presenta instancia sobre clasificación del Instituto Religioso Siervas de la Pasión, fundado por la Reverenda Madre Teresa Gallifa y Palmarola en el año 1899, y cuya finalidad es el establecimiento de Casas de Refugio o Asilos de recogida de jóvenes extraviadas, cuya casa primitiva fué el Asilo de la Visitación, hoy Asilo de Santa Isabel, en la ciudad de Barcelona, antes instalado en la calle Martí y hoy en la calle de Llobet Vall-Ilosera, de dicha ciudad;

Resultando que, con la instancia de clasificación aludida, la firmante presentó las correspondientes relaciones de bienes y valores y de ingresos y gastos, amén de las certificaciones técnicas sobre evaluación de la finca principal y las acreditativas de sus condiciones de habitabilidad, suscritas por Arquitecto y por Médico, respectivamente;

Resultando que quedaron cumplidos los trámites propios de estos expedientes, entre ellos, el primordial de información pública, con el resultado negativo de toda reclamación en contra;

Resultando que quedó emitido asimismo informe de la Junta Provincial de Beneficencia, en sentido favorable a la

clasificación pretendida, sin mayor especificación;

Vistos el Real Decreto y la Instrucción de 14 de marzo de 1899 y disposiciones complementarias y concordantes;

Considerando que la Congregación y el establecimiento de que se trata, así aquella como éste, tienen una finalidad que indudablemente encaja dentro de las condiciones fundamentales de una institución benéfico-particular, calificable de pura o mixta, toda vez que responden a la exigencia de satisfacción de necesidades espirituales o físicas, con el supuesto indeclinable de la gratitud, sin necesidad imprescindible de subvenciones oficiales que lo desnaturalicen y suministrar precisamente a personas necesitadas y que económicamente no se puedan fácilmente valer;

Considerando, empero, que la pretensión producida va encaminada a una finalidad de clasificación de tipo general no sólo aplicable al caso de Barcelona, que es el punto de partida de la petición deducida por Sor María Nuria Ferrer, sino a todas las instalaciones en general que la Congregación de Siervas de la Pasión tiene o pudiera llegar a tener en España; y que esto no se ajustaría ya a las normas que rigen las clasificaciones dentro de la legislación del ramo, que exigen unidad y especificación de objeto, es decir, establecimiento concretamente localizable de un determinado lugar de España, que es lo clasificable, no instituciones o asociaciones clasificables en general, por todos los establecimientos que hayan fundado o pudieran llegar a fundar.

Considerando que, sentado lo anterior, debe en este expediente dejarse prevista la clasificación concreta y exclusivamente de un establecimiento instalado y ya en funcionamiento, cual es el del Asilo de Santa Isabel, instalado en Barcelona, no cualquier otro instalado en la misma ciudad o en localidad distinta, que pertenezca o pueda llegar a pertenecer a la Comunidad de Siervas de la Pasión.

Considerando que referido exclusivamente al Asilo de Santa Isabel, en Barcelona, son de aplicar al mismo, conceptuándolo como institución benéfico-particular, las normas generales del Real Decreto y la Instrucción citada de 14 de marzo de 1899, y especialmente, el artículo tercero de la Instrucción general, por el cual son de considerar instituciones benéfico-particulares de tipo asociacional las instituciones formadas por entidades conceptuales, en efecto, como asociaciones, y que vivan de sus cuotas o recursos propios, incrementados, en su caso, por adquisiciones en forma de donaciones más o menos previsibles o aleatorias, cual es la de que aquí se trata, y con la consideración legal tan amplia como el precepto legal invocado permite, con la intervención protectoral tan restringida en el mismo prevista.

Considerando que el Patronato del Asilo de Santa Isabel debe entenderse atribuido al organismo que según las constituciones de la comunidad organizadora lo tiene encomendado, Superiora y Consejos respectivos.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se tenga por no clasificable como entidad benéfico-particular la Comunidad de Siervas de la Pasión en general y el conjunto de casas o establecimientos religiosos o benéficos que tengan establecido o puedan llegar a establecer dentro de los dominios españoles.

2.º Que se tenga, en cambio, por clasificable y clasificada como institución benéfico-particular, encuadrada dentro de los términos legales significados por el artículo tercero de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, la casa Asilo de Santa Isabel, perteneciente a dicho Instituto o Comunidad religiosa en la ciudad de Barcelona.

3.º Que el Patronato de la misma se entienda atribuido al organismo religioso rector de dicho Asilo, conforme a las

Constituciones de dicha Comunidad y organizado o delegado por la misma a los fines concretos de la dirección y administración de la repetida Casa Asilo.

4.º Que la intervención del Protectorado se entienda reducida a los términos estrictos previstos en el citado artículo tercero de la Instrucción del ramo; y

5.º Que de esta resolución se den los traslados usuales.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1954.

PEEZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de julio de 1954 por la que se conceden subvenciones a Centros privados de Formación Profesional que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la distribución de 165.500 pesetas para Centros privados de formación profesional, con cargo a la partida global de 2.063.700 pesetas, consignada en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto cuarto, subconcepto segundo del vigente presupuesto de gastos del Departamento para atender a toda clase de gastos y subvencionar discrecionalmente por Orden ministerial enseñanzas profesionales, sociales, agrícolas, mercantiles, industriales, técnicas, artísticas y similares, en Centros privados y particulares;

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto que se propone en 2 de julio corriente y que la Intervención Delegada de Hacienda en este Departamento, con fecha 3 del mismo mes, ha emitido su reglamentario informe fiscal en sentido favorable, y que, asimismo, las peticiones se ajustan a las normas dictadas por Orden ministerial de 31 de marzo pasado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que con cargo al expresado crédito global se conceda una subvención extraordinaria a los Centros e Instituciones que a continuación se relacionan, por la cuantía que se expresa seguidamente:

	Pesetas
Burgos	
Escuela Profesional «Santa Cecilia», del Circulo Católico de Obreros (masculina)...	5.000
Escuelas de Obreras de «Santa María la Mayor»...	7.500
Cádiz	
Taller de la Escuela de «San José» de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón...	2.000
Lérida	
Escuela de Artes y Oficios de Acción Católica...	2.500
Academia Nocturna para Obreras de Acción Católica...	2.500
Logroño	
Escuelas Católicas de «San Bernabé»...	5.000
Madrid	
Taller del Colegio de «Nuestra Señora de Fátima»...	2.000

	Pesetas
Escuela Parroquial de Aprendices de Barajas...	5.000
Escuelas del Albergue de La Merced de la Cruzada Evangélica...	2.000
Escuelas Profesionales «Ciudad de los Muchachos»...	50.000
Escuelas Profesionales de San José de las RR. Salesianas de Pueblonuevo...	10.000
Escuelas del Santísimo Sacramento de las RR. Salesianas de María Auxiliadora...	5.000
Escuela de Nuestra Señora del Pilar de las RR. Salesianas. La Ventilla...	5.000
Oviedo	
Escuelas Profesionales de la Fundación «Revilla-Gigedo»...	10.000
Santander	
Colegio del Sagrado Corazón, de Santoña...	10.000
Sevilla	
Escuelas Profesionales de las Hermanas de la Doctrina Cristiana...	2.000
Valencia	
Patronato Escolar de Nuestra Señora de los Desamparados. Escuelas del Arzobispado...	5.000
Escuelas Profesionales de San José...	10.000
Valladolid	
Escuelas masculinas de la Juventud Obrera Católica...	10.000
Enseñanzas Profesionales del Colegio M. de Santa Cruz...	10.000
Zaragoza	
Centro Profesional de El Salvador...	5.000
Total	165.500

Segundo. Las mencionadas cantidades serán libradas «en firme» de una sola vez y a favor de los pagadores provinciales respectivos.

Tercero. Los Organismos e Instituciones anteriormente relacionados deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y a lo señalado en el apartado a) del artículo quinto de la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de enero siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 1 de mayo de 1954 por la que se ascienden a la octava categoría y sueldo anual de 11.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a las Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se relacionan.

Ilmo. Sr.: En aplicación de la Ley de 22 de diciembre último, en virtud de la cual fueron concedidas las nuevas plantillas para el Magisterio Nacional Primario, y en ejecución de la vigente Ley de Presupuestos.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Conferir, con la antigüedad y efectos económicos del día 1 de enero del corriente año, los siguientes ascensos al Magisterio Nacional Primario:

A la octava categoría y sueldo anual de 11.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre a las Maestras que a continuación se relacionan:

Numero de orden	Numero en el escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS	Numero de orden	Numero en el escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS
OPOSICIONES DE 1950					
1	30.340	D. ^a Gumersinda del Carmen Fdez. Lastra.	86	30.425	D. ^a Francisca Baeza Alarcón.
2	30.341	D. ^a Maria Domenech Lladós.	87	30.426	D. ^a Adoración Fernandez Gallego.
3	30.342	D. ^a Teresa Parras Vilches.	88	30.427	D. ^a Natividad Riesgo Garcia.
4	30.343	D. ^a Aurea Ferrer Verdugo.	89	30.428	D. ^a Maria Victoria Bellido Año.
5	30.344	D. ^a Victoria Tardón Escribano.	90	30.429	D. ^a Concepción Garcia González.
6	30.345	D. ^a Maria de los Angeles Rodriguez de la Fuente.	91	30.430	D. ^a Artemia Pérez Rodriguez.
7	30.346	D. ^a Maria del Pilar Mancho Pérez	92	30.431	D. ^a Libida Galende Rodriguez.
8	30.347	D. ^a Angelina González Galiño.	93	30.432	D. ^a América Iglesias Ramos.
9	30.348	D. ^a Eufemia Micaela Garcia Núñez.	94	30.433	D. ^a Prudencia Milagros Garcia Rollán.
10	30.349	D. ^a Maria del Salvador Vázquez Fernández.	95	30.434	D. ^a Elena Vendrell Fenoll.
11	30.350	D. ^a Maria de los Angeles Gómez de Enterría Gutiérrez.	96	30.435	D. ^a Albina Diez y Diez.
12	30.351	D. ^a Lourdes Ortega López.	97	30.436	D. ^a Teresa Moreno Echevarria.
13	30.352	D. ^a Marciana Alonso Fernández.	98	30.437	D. ^a Maria Telesa de la Fuente Garcia.
14	30.353	D. ^a Maria del Carmen S. Otero Mato.	99	30.438	D. ^a Nicasia Campillo Roldán.
15	30.354	D. ^a Aurora Sánchez Fernández.	100	30.439	D. ^a Beatriz Borque Borobio.
16	30.355	D. ^a Josefa Franco Oro.	101	30.440	D. ^a Clotilde Fernández Sánchez.
17	30.356	D. ^a Petra Garcia Pérez.	102	30.441	D. ^a Maria Isabel Diaz Bote.
18	30.357	D. ^a Rufina Higuera Higuera.	103	30.442	D. ^a Candida Vilariño Fernández.
19	30.358	D. ^a Veneranda Dominguez de la Cruz.	104	30.443	D. ^a Maria del Carmen Garcia González.
20	30.359	D. ^a Angela Marti Martí.	105	30.444	D. ^a Laurentina Castro Rivera.
21	30.360	D. ^a Victorina Cuñado Castrillo.	106	30.445	D. ^a Juana Benito Sanz.
22	30.361	D. ^a Candelaria Sánchez Grifán.	107	30.446	D. ^a Dolores Sánchez López.
23	30.362	D. ^a Remedios González Bernárdez.	108	30.447	D. ^a Pilar Alvarez Fernández.
24	30.363	D. ^a Maria de la Concepción Vidal Garcia.	109	30.448	D. ^a Consuelo Martinez Cañadas.
25	30.364	D. ^a Agustina Esteban Fontanillo.	110	30.449	D. ^a Carmen Poblet Puig.
26	30.365	D. ^a Marina Gómez González.	111	30.450	D. ^a Marina Jaén Chiva.
27	30.366	D. ^a Maria Felicitas Balea López.	112	30.451	D. ^a Juana Expósito Brito.
28	30.367	D. ^a Maria Amorós Juan.	113	30.452	D. ^a Gloria Pérez Pérez.
29	30.368	D. ^a Maria Luisa Couto Hernández.	114	30.453	D. ^a Dolores López Martinez.
30	30.369	D. ^a Maria Iluminada Borque Borobio.	115	30.454	D. ^a Virginia Torres Herreros.
31	30.370	D. ^a Faustina Sánchez Garcia.	116	30.455	D. ^a Maria Hernández Alonso.
32	30.371	D. ^a Maria de la Concepción Caro Peña.	117	30.456	D. ^a Maria del Carmen Caballero Deán.
33	30.372	D. ^a Maria Eugenia Moral Fernández.	118	30.457	D. ^a Angela Peyrón Moreno.
34	30.373	D. ^a Concepción Moranchó Pellisé.	119	30.458	D. ^a Maria del Rosario Gómez Huici.
35	30.374	D. ^a Maria Adoración Gallego Sánchez.	120	30.459	D. ^a Benigna Salas Ruisoto.
36	30.375	D. ^a Maria de la Luz Furones Ferrero.	121	30.460	D. ^a Maria Luz Fernández Bravo.
37	30.376	D. ^a Maria Alicia Brocos Blanco.	122	30.461	D. ^a Maria Montserrat Casas Martí.
38	30.377	D. ^a Maria Luisa Santas Opazo.	123	30.462	D. ^a Maria Guadalupe Martinez Herrero.
39	30.378	D. ^a Maria Amadora Alvarez Gudín.	124	30.463	D. ^a Maria Cleofé González Reguera.
40	30.379	D. ^a Teodora Zorrilla Vargas.	125	30.464	D. ^a Vicenta Paisa Quinteiro.
41	30.380	D. ^a Nuria Martinez Carol.	126	30.465	D. ^a Avelina Vázquez Vilariño.
42	30.381	D. ^a Lucia Araico Cortázar.	127	30.466	D. ^a Maria Estrella Graña Varela.
43	30.382	D. ^a Purificación Sáenz Zaldivar.	128	30.467	D. ^a Catalina Traperó Sánchez.
44	30.383	D. ^a Vicenta Cuelco Mascarós.	129	30.468	D. ^a Elia Gómez Banez.
45	30.384	D. ^a Maria del Consuelo Santonja Vaño.	130	30.469	D. ^a Elisa Rico Rico.
46	30.385	D. ^a Celestina Rodriguez de Castro.	131	30.470	D. ^a Eugenia Elejalde Aldama.
47	30.386	D. ^a Gregoria Barroso Cabeza.	132	30.471	D. ^a Maria del Amparo Granero Franco.
48	30.387	D. ^a Maria de las Nieves Márquez Pérez.	133	30.472	D. ^a Maria de Jesús Rincón Bejar.
49	30.388	D. ^a Maria Rey Barrera.	134	30.473	D. ^a Concepción Herranz Escorial.
50	30.389	D. ^a Maria del Carmen Hernando González.	135	30.474	D. ^a Francisca Quintana Navascués.
51	30.390	D. ^a Maria de los Dolores López Graña.	136	30.475	D. ^a Dolores Souto Espiñeira.
52	30.391	D. ^a Victoria Arcas Patiño.	137	30.476	D. ^a Victoria A. Lloréns Prieto.
53	30.392	D. ^a Obdulia Caramés Gladas.	138	30.477	D. ^a Carmen Saavedra Terrón.
54	30.393	D. ^a Mercedes López Navarro.	139	30.478	D. ^a Maria Luisa Aguado Falces.
55	30.394	D. ^a Maria Luisa Barrios León.	140	30.479	D. ^a Maria Riansares Rubiato Pérez.
56	30.395	D. ^a Amparo Ruiz Tirado.	141	30.480	D. ^a Mercedes Orts Beviá.
57	30.396	D. ^a Maria de Rosario Ortega Sánchez.	142	30.481	D. ^a Encarnación López Reverte.
58	30.397	D. ^a Paulina Arias Pérez.	143	30.482	D. ^a Sagrario Ramirez del Pozo.
59	30.398	D. ^a Ludivina Martín Jiménez.	144	30.483	D. ^a Maria Josefa Carreño Rodriguez.
60	30.399	D. ^a Julia Sánchez Canet.	145	30.484	D. ^a Maria Argentina Fernández González.
61	30.500	D. ^a Concepción Rossy Ribujert.	146	30.485	D. ^a Maria del Remedio Isabel Martinez Soler.
62	30.401	D. ^a Maria de Jesús Puertas Casuso	147	30.486	D. ^a M. ^a Francisca Teodora Represa Niño.
63	30.402	D. ^a Antonia Sanz Romero.	148	30.487	D. ^a Maria del Carmen Juanes Iglesias.
64	30.403	D. ^a Maria del Sagrario Pacio Ocampo.	149	30.488	D. ^a Maria del Pilar Bravo Mate.
65	30.404	D. ^a Maria del Amor González González.	150	30.489	D. ^a Jesusa Pérez de S. Román López de Ilarraz.
66	30.405	D. ^a Dolores Mata Vall.	151	30.490	D. ^a Sebastiana Perpetua Roche Valero.
67	30.406	D. ^a Matilde Castro Cruz.	152	30.491	D. ^a Marciala Iglesias Vales.
68	30.407	D. ^a Mercedes Martínez Rubio.	153	30.492	D. ^a Maria Josefa Morales Merino.
69	30.408	D. ^a Eusebia Irigoyen Remondégui.	154	30.493	D. ^a Alicia Silveiras Penedo.
70	30.409	D. ^a Inés Polo Torres.	155	30.494	D. ^a Maria de la Fuencisla G. ^a Mínguez.
71	30.410	D. ^a Maria de los Dolores Isaura Almada Fernández.	156	30.495	D. ^a Lilia Diaz Pérez.
72	30.411	D. ^a Josefa Antolin Alvarez.	157	30.496	D. ^a Paula Chaparro Montero.
73	30.412	D. ^a Maria Teresa Luque Vázquez.	158	30.497	D. ^a Maria del Carmen Carbonell Plana.
74	30.413	D. ^a Elisa Aguayo Alvarez.	159	30.498	D. ^a Rosario Matilla Gómez.
75	30.414	D. ^a Maria del Carmen Rodríguez Gilpérez.	160	30.499	D. ^a Maria Teresa Cordero Cachón.
76	30.415	D. ^a Maria de los Angeles Guallart Val.	161	30.500	D. ^a Maria de Lourdes Aizpún Ponzán.
77	30.416	D. ^a Sara Alvarez Mourino.	162	30.501	D. ^a Maria Isabel Iriarte Rodrigo.
78	30.417	D. ^a Maria del Prado Calatayud Cáceres.	163	30.502	D. ^a Maria del Rosario Garcia Garcia.
79	30.418	D. ^a Maria del Carmen Senosiain Ciriza.	164	30.503	D. ^a Purificación Rodríguez Cortina.
80	30.419	D. ^a Maria Yago Gisbert.	165	30.504	D. ^a Hortensia Nieto Busto.
81	30.420	D. ^a Maria Julia Rey Lorenzo.	166	30.505	D. ^a Maria Sanz Ovejero.
82	30.421	D. ^a Maria del Carmen Ibañez Rubio.	167	30.506	D. ^a Maria Benito Gómez.
83	30.422	D. ^a Manuela Cabot Climent.	168	30.507	D. ^a Leonor Felipe Domingo.
84	30.423	D. ^a Dolores Peiró Vidal.	169	30.508	D. ^a Mercedes Moliner Rosell.
85	30.424	D. ^a Josefa Ramirez Ortuño.	170	30.509	D. ^a Maria del Pilar Fernández Relinzón.
			171	30.510	D. ^a Pilar Iniesta Navajas.

(Continúa.)

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de julio de 1954 por la que se autoriza el cambio de denominación solicitado por la Caja de Ahorros del Patronato Social-Escolar de Obreras del Poblet (Barcelona), que en lo sucesivo se denominará «Caja de Ahorros Sagrada Familia».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por la Caja de Ahorros del Patronato Social-Escolar de Obreras del Poblet (Barcelona), solicitando la oportuna autorización para modificar su actual denominación por la de «Caja de Ahorros Sagrada Familia», así como la necesaria reforma de los Estatutos de dicha Institución, para ponerlos de acuerdo con la nueva denominación que se pretende dar.

Vistos asimismo el informe de la Sección de Cajas de Ahorros y el de la Junta Consultiva de dichas Instituciones;

Considerando que el referido cambio de denominación no altera para nada el funcionamiento económico y normal de

la Institución, ni varía la naturaleza jurídica de la misma, así como que la solicitada modificación de Estatutos no entraña disconformidad con lo establecido en el Estatuto Regulador del Ahorro Popular, de 14 de marzo de 1933, y disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se autorice el cambio de denominación solicitado por la Caja de Ahorros del Patronato Social-Escolar de Obreras del Poblet (Barcelona), que en lo sucesivo se denominará «Caja de Ahorros Sagrada Familia».

2.º Que con esta denominación se proceda a la corrección oportuna en el Registro Especial de Cajas de Ahorro de este Ministerio.

3.º Que se autorice a la Caja solicitante a introducir en sus Estatutos las reformas propuestas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1954.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 13 de agosto de 1954 por la que se conceden subvenciones para mitigar el paro forzoso por la cantidad de cincuenta millones de pesetas, en total, para las provincias que en la misma se detallan.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por la Ley de 25 de junio de 1935, a propuesta de la Junta Interministerial del Paro, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder subvenciones para mitigar el paro forzoso por las cantidades de cincuenta millones de pesetas, en total, para las provincias que a continuación se detallan, con cargo al suplemento de crédito concedido por la Ley de 15 de julio de 1954 de setenta y cinco millones de pesetas, con cuya distribución queda completamente agotado éste ya que por Orden de 10 de julio anterior se concedieron subvenciones por veinticinco millones de pesetas.

Pesetas

1.º	Para obras varias en la provincia de Alava, al Gobernador civil	400.000
2.º	Para diversas obras en varios pueblos de la provincia de Albacete y capital, al Gobernador civil	325.000
3.º	Para obras de carreteras, hogares, etc., en la provincia de Alicante, al Gobernador civil	250.000
4.º	Para obras del convento de Religiosas de los Pobres en Almería, al Gobernador civil	200.000
5.º	Para obras diversas en pueblos de la provincia de Avila y capital, al Gobernador civil	330.000
6.º	Para obras de construcción de Mataderos municipales, Cementerios, Caminos, reparación de calles, abastecimiento de aguas, acequias, Ayuntamientos, etc., en diversos pueblos de Baleares, al Gobernador civil	500.000
7.º	Para obras de la Escuela Profesional de la Institución Javeriana en Barcelona, al Gobernador civil	150.000
8.º	Para obras de construcción de viviendas, alcantarillado, abastecimiento de aguas, Ayuntamiento, etc., en Burgos y su provincia, al Gobernador civil	1.495.000
9.º	Para obras del Centro Obrero de San Fernando, al Gobernador civil de Cádiz	75.000
10.º	Para obras de Cofradía de Pescadores, Hogar Parroquial, Casa Ayuntamiento y varias, en la provincia de Castellón, al Gobernador civil	255.000
11.º	Para obras de pavimentación, saneamiento, Escuelas públicas, caminos vecinales, Casas Consistoriales, etc., en diversos pueblos de la provincia de Ciudad Real, al Gobernador civil	3.000.000
12.º	Para obras de carreteras, construcción de puentes, caminos vecinales, Escuelas municipales, Colegios, Ayuntamientos, etc., en la provincia de La Coruña, al Gobernador civil	1.850.000
13.º	Para obras de traida de aguas, Escuelas, Iglesias parroquiales, excavaciones arqueológicas, reparación de fuentes, Casas Consistoriales, etcétera, en la provincia de Cuenca, al Gobernador civil	1.230.000
14.º	Para obras Central Telefónica, reparación de Iglesias parroquiales y otras en Guadalajara y su provincia, al Gobernador civil	220.000
15.º	Para obras en diversos pueblos en la provincia de Huelva, al Gobernador civil	1.215.000
16.º	Para diversas obras en la provincia de Huesca, al Gobernador civil	405.000
17.º	Para obras varias en la provincia de Jaén, al Gobernador civil	2.000.000
18.º	Para obras de Escuelas Profesionales, construcción de carreteras, caminos, etc., en la provincia de León, al Gobernador civil	1.415.000
19.º	Para obras varias en la de Lérida, al Gobernador civil	175.000
20.º	Para obras de traida de aguas, urbanización y saneamiento, defensa contra ríos, Cooperativas, etc., en varios pueblos de la provincia de Logroño, al Gobernador civil	4.000.000

Pesetas

21.º	Para obras de construcción de Escuelas, caminos vecinales, reparación de calles e Iglesias parroquiales en varios pueblos de Lugo, al Gobernador civil	410.000
22.º	Para obras de urbanización y saneamiento, construcción de viviendas, huertos familiares, reparación de Iglesias parroquiales, Escuelas Profesionales, campos de deportes, Sección Femenina, Escuela de Capacitación Social, abastecimiento de aguas en Madrid y su provincia	6.149.000
23.º	Para obras de reparación de calles, traida de aguas, Cofradía de Pescadores, alcantarillado, Escuelas Profesionales, etc., en la provincia de Málaga, al Gobernador civil	3.640.000
24.º	Para obras en el convento de las MM. Adoradoras en Ceuta, al Delegado Provincial de Trabajo	300.000
25.º	Para obras varias en la provincia de Navarra, al Gobernador civil	500.000
26.º	Para obras varias en Corella (Navarra), al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento	550.000
27.º	Para construcción de un Matadero en Olite (Navarra), al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento	300.000
28.º	Para obras diversas en la provincia de Orense, al Gobernador civil	400.000
29.º	Para obras del Frente de Juventudes, Sanatorio Marítimo, Fundación Revillagigedo y otras en diversos pueblos de la provincia de Oviedo, al Gobernador civil	1.590.000
30.º	Para obras varias en la provincia de Las Palmas, al Gobernador civil	750.000
31.º	Para obras de Escuela Profesional en Herrera de Pisuergra y otras varias en Saldaña y Palencia, al Gobernador civil	2.425.000
32.º	Para obras varias en Cangas de Morrazo y Villagarcía de Arosa, al Gobernador civil de Pontevedra	325.000
33.º	Para obras diversas en la provincia de Salamanca, al Gobernador civil	3.567.000
34.º	Para obras varias en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, al Gobernador civil	750.000
35.º	Para obras varias en la de Santander, al Gobernador civil	410.000
36.º	Para obras de reparación de caminos, Escuelas y casas para Maestros, lavaderos, abastecimiento de aguas, etc., en la provincia de Segovia, al Gobernador civil	475.000
37.º	Para obras de construcción de lavaderos, urbanización, traida de aguas, caminos vecinales, etc., en diversos pueblos de Soria, al Gobernador civil	500.000
38.º	Para obras diversas en la de Tarragona, al Gobernador civil	550.000
39.º	Para obras varias en la de Tesuel, al Gobernador civil	1.200.000
40.º	Para obras en diversos pueblos de la de Toledo, al Gobernador civil	311.000

	Pesetas		Pesetas
41. Para obras diversas en la de Valencia, al Gobernador civil	1.055.000	45. Para obras diversas en la capital y provincia de Zaragoza, al Gobernador civil	1.263.000
42. Para obras en la provincia de Valladolid, al Gobernador civil	2.045.000	46. Para obras diversas en la de Guipúzcoa, al Gobernador civil	695.000
43. Para obras de la Escuela Asociación Obrera Pío X, en Gallarta (Vizcaya), al Gobernador civil	50.000		300.000
44. Para obras de abastecimiento de aguas, construcción de lavaderos y abrevaderos, reparación de Templos parroquiales, etc., en varios pueblos de Zamora, al Gobernador civil			
		TOTAL	50.000.000

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1954.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Comisario Nacional del Paro.

ORDEN de 22 de mayo de 1954 por la que se deja sin efecto la Real Orden de 17 de septiembre de 1927 que autorizaba la celebración de un mercado dominical en Puebla de Sanabria (Zamora).

Ilmo. Sr.: Al promoverse por varios comerciantes de Puebla de Sanabria (Zamora) la apertura del comercio en domingo y días festivos por estimarse ser conveniente a los modestos intereses que representan, ha podido comprobarse, a través del expediente incoado al efecto por la Delegación de Trabajo de Zamora, que aun a pesar de haber sido autorizado por Real Orden de 17 de septiembre de 1927 un mercado dominical en la expresada localidad, éste no ha tenido efectividad en los últimos años. Y como quiera que se oponen a la reanudación del mercado a que se pide no sólo las más altas autoridades eclesiásticas de la diócesis de Astorga, sino gran número de municipios afectados por el expresado mercado así como las Hermandades Sindicales de los mismos, y entre los que se encuentran los de Asturianos, Calende, Pedralba, San Justo y Trefacio, es aconsejable dejar sin efecto la Orden referida.

Por lo expuesto, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 25 de enero de 1941 para la Ley del Descanso Dominical, y de conformidad con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda sin efecto la Real Orden de 17 de septiembre de 1927, publicada en la «Gaceta» del 27 del propio mes, por la que se autorizó la celebración del mercado dominical en la localidad de Puebla de Sanabria, de la provincia de Zamora.

Art. 2.º Se traslada al lunes de cada semana la celebración del mercado que había sido autorizado en domingo por la Orden a que se refiere el artículo anterior.

Lo que a V. I. comunico para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1954.—Por delegación, F. Ruiz-Jarabo.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 24 de julio de 1954 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Sociedad General Azucarera de España contra este Departamento.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 10 de abril del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad General Azucarera de España contra resolución de la Dirección General de Previsión de 7 de octubre de 1948,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia

en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que, desestimando la excepción alegada, y dando lugar al recurso de la Sociedad General Azucarera de España, debemos declarar y declaramos la nulidad del acta de liquidación de cuotas del Subsidio de Vejez, con relación a trabajadores de la Azucarera del Segre, levantada por el Inspector de Trabajo de Lérida en 10 de marzo de 1948, así como la del expediente a que dió origen, como asimismo de la resolución del Director general de Previsión de 7 de octubre de 1948, que puso término al mismo, con devolución a la parte actora de las 651,72 pesetas que tiene satisfechas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo, José María Cremades.—Ignacio de Lecea.—Luis Cortés.—José Arias.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1954.—Por delegación F. Ruiz-Jarabo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio,

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 14 de junio de 1954 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «San Lorenzo», núm. 13.199, de la provincia de Huelva.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación de mineral de manganeso, nombrado «San Lorenzo», núm. 13.199, de la provincia de Huelva, elevada por la Jefatura del Distrito Minero;

Resultando, que en 6 de agosto de 1953, formuló el Ingeniero Jefe del Distrito la propuesta de caducidad para el permiso de investigación «San Lorenzo», número 13.199, de la provincia de Huelva, por considerar que habiendo transcurrido con exceso el plazo de tres años por el cual fué otorgado, sin haber solicitado su pase a concesión derivada, y con arreglo al artículo 78 del Reglamento de Minería, debe estimarse que renuncia a su derecho;

Resultando, que la Dirección General de Minas y Combustibles, en 5 de noviembre de 1953, estimando la procedencia de la propuesta, ordenó se notificase al interesado, en cumplimiento del artículo 177 del propio Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días pudiesen hacerse las alegaciones que consideren convenientes para defensa de sus derechos, y cumplida la orden en 13 de noviembre de 1953, nada ha sido alegado;

Resultando que la Sección de Ordenación Minera de la Dirección General de Minas y Combustibles propone en 9 de abril de 1954 la caducidad del permiso, y el Consejo de Minería informa en idéntico sentido;

Vistos los artículos 66, 78, 177 y 205 del Reglamento de Minería;

Considerando que finalizado el plazo de vigencia por el que fué otorgado el permiso, sin haber obtenido prórroga, ni antes de los treinta días de haber finalizado dicho plazo, haber puesto al descubierto la existencia del mineral explotable y, por tanto, solicitar la concesión de explotación, los derechos otorgados han quedado extinguidos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación de mineral de manganeso «San Lorenzo», número 13.199, de la provincia de Huelva, publicándose la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y se hará por la Jefatura de Minas la oportuna notificación al interesado, quien podrá entablar recurso contencioso-administrativo, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción, dando cuenta a la Jefatura de Minas de su interposición, requisito exigido por el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y una vez transcurrido el plazo concedido para la interposición del recurso sin que la Jefatura reciba la notificación o sea desestimada, se anunciará la caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente, con la advertencia de que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación, en el terreno considerado, hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1954.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles,

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 31 de julio de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Leonardo Martín Méndez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Leonardo Martín Méndez, Jefe de Negociado de tercera clase de este Departamento, con destino en la Dirección General de Cinematografía y Teatro, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con el apartado C) del artículo sexto de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria a partir del próximo día 1 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1954.—Por delegación, José Luis Villar.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento,

Subsecretaría

Escalañón de la Carrera Diplomática formado en 1 de abril de 1954

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O		Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría o nombramiento	F e c h a de ingreso en el servicio	T I E M P O S E R V I D O E N E L		F e c h a de nacimiento
		Ciudad	Cargo				MINISTERIO	EXTRANJERO	
							Años	Meses	
PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO									
Ercmos. Sres. Embajadores.—(20)									
»	D. Julio López Oliván	Lisboa	Disponible	23 febrero 1940	2 mayo 1936	1 marzo 1916	5	6	24 mayo 1901
1.	D. Nicolás Franco Bahamonde	Washington	Embajador	31 mayo 1938	31 mayo 1938	31 mayo 1938	»	»	1 julio 1901
2.	D. José Félix de Lequerica y Erquiza.	Washington	Embajador	4 enero 1951	10 marzo 1939	10 marzo 1939	2	6	30 enero 1900
3.	D. Luis Martínez de Irujo y Caro, Marqués de los Arcos	Atenas	Embajador	26 febrero 1954	31 mayo 1943	1 febrero 1911	13	»	15 enero 1906
4.	D. José Antonio de Sangroniz y Castro, Marqués de Desio	Roma	Embajador	3 enero 1945	3 enero 1945	24 junio 1918	10	»	10 marzo 1905
5.	D. José Rojas y Moreno, Conde de Casa Rojas	París	Embajador	18 abril 1952	22 febrero 1946	15 mayo 1915	16	9	17 dicbre. 1902
6.	D. Manuel Aznar y Zubigaray	Buenos Aires	Embajador	17 agosto 1951	23 enero 1948	26 marzo 1945	»	»	18 dicbre. 1902
7.	D. Fernando M.ª de Castiella y Maiz.	Santa Sede	Embajador	21 agosto 1951	5 marzo 1948	5 marzo 1948	»	»	9 dicbre. 1907
8.	D. José M.ª Doussinague y Texidor	Orden de Malta	Ministro	31 agosto 1951	10 novbre. 1949	1 enero 1920	14	2	19 enero 1904
»	D. Emilio de Navasqués y Ruiz de Velasco	Santiago Chile.	Embajador	20 julio 1949	10 novbre. 1949	1 enero 1920	»	»	23 marzo 1904
9.	D. José María Alfaro Polanco	Madrid	Subsecretario	21 enero 1952	20 enero 1950	11 sepbre. 1929	12	»	30 agosto 1905
10.	D. Miguel Primo de Rivera y Saenz de Heredia, Duque de Primo de Rivera	Bogotá	Embajador	10 febrero 1950	10 febrero 1950	23 mayo 1947	»	»	»
11.	D. Carlos de Miranda y Quartín, Conde de Casa Miranda	Londres	Embajador	16 febrero 1951	16 febrero 1951	16 febrero 1951	»	»	11 julio 1904
12.	D. Alfonso Fisowich y Gullón	Bruselas	Embajador	23 febrero 1951	23 febrero 1951	15 mayo 1915	7	11	20 nobre. 1905
13.	D. Gonzalo de Ojeda y Brooke	Luxemburgo	Ministro	2 marzo 1951	15 junio 1951	1 dicbre. 1910	7	3	7 julio 1904
14.	D. Tomás Suner y Ferrer	Ankara	Embajador	20 abril 1946	17 agosto 1951	1 sepbre. 1911	9	»	3 junio 1900
15.	D. Manuel Valdes Larranaga, Marqués de Avela	Caracas	Embajador	17 agosto 1951	17 agosto 1951	1 enero 1921	7	2	9 nobre. 1905
16.	D. Fermín Sanz Orrio	Rio de Janeiro.	Embajador	26 febrero 1954	17 agosto 1951	1 enero 1921	»	»	16 abril 1909
»	D. Pedro de Prat y Souto, Marques de Prat de Nantouillet	Ciudad Trujillo.	Embajador	21 dicbre. 1951	21 dicbre. 1951	21 dicbre. 1951	»	»	14 julio 1901
17.	D. Juan Pablo de Loldendio Irujo, Marqués de Velisca	Karachi	Embajador	25 enero 1952	25 enero 1952	25 enero 1952	»	»	23 junio 1902
18.	D. Cristóbal del Castillo y Campos	La Habana	Disponible	22 enero 1954	18 abril 1952	26 enero 1912	3	2	17 mayo 1906
»	D. José Fdez-Vallaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz.	Tanger	Embajador	25 abril 1952	25 abril 1952	26 junio 1930	7	7	1 nobre. 1902
19.	D. José Fdez-Vallaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz.	El Cairo	Ministro y Consul general	10 sepbre. 1945	28 dicbre. 1952	18 enero 1917	8	7	»
»	D. José Fdez-Vallaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz.	Dicédan	Embajador	13 febrero 1953	13 febrero 1953	17 enero 1921	4	»	4 abril 1902
»	D. José Fdez-Vallaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz.	Addis-Abeba	Ministro	12 marzo 1953	12 marzo 1953	»	»	»	»

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O		Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría	Fecha de ingreso en el servicio	TIEMPO SERVIDO EN EL				Fecha de nacimiento
		Ciudad	Cargo				MINISTERIO		EXTRANJERO		
							Años	Meses	Años	Meses	

<i>Erceinos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de primera clase.—(25)</i>											
†	D. José Gallostra y Coello de Portugal	<i>Muerto en cumplimiento del deber el día 20 de febrero de 1950</i>									
»	D. Vicente González-Armao y Amar de la Torre	Madrid	Disponible	2 febrero 1951	15 novbre. 1935	25 febrero 1908	16	»	21	»	8 dicbre. 1885
1	D. Bernardo Rolland y de Miota	Madrid	Ministerio	23 octubre 1950	7 febrero 1945	26 enero 1912	11	»	31	2	7 dicbre. 1890
»	D. Miguel Espinós y Bosch	Madrid	Disponible	6 abril 1953	20 julio 1945	16 febrero 1911	5	2	36	11	10 nobre. 1886
2	D. Luis Álvarez de Estrada y Luque. Barón de las Torres	Madrid	Primer Intr. de Embajadores...	27 agosto 1938	20 julio 1945	15 mayo 1915	23	9	7	4	13 junio 1894
»	D. Gonzalo de Ojeda y Brooke	Caracas	Embajador	17 agosto 1951	14 agosto 1946	1 sepbre. 1911	9	»	33	6	3 junio 1890
»	D. Carlos de Miranda y Quartín, Conde de Casa Miranda	Bruselas	Embajador	23 febrero 1951	31 octubre 1947	15 mayo 1915	7	1	30	11	20 nobre. 1895
3	D. Manuel del Moral y Pérez-Aloe	Luxemburgo	Ministro	2 marzo 1951	1 enero 1949	26 enero 1912	12	5	25	4	26 dicbre. 1887
»	D. Pedro de Prat y Soutzo, Marques de Prat de Nantouillet	Sidney	Consul general.	3 dicbre. 1952	1 enero 1949	26 enero 1912	3	2	38	9	23 junio 1892
4	D. José Ruiz de Arana y Baiier, Duque de Baena	Berna	Disponible	22 enero 1954	1 enero 1949	26 enero 1912	11	6	23	7	22 octbre. 1893
5	D. Juan Gomez de Molina y Elio, Marqués de Fontana	Madrid	Ministro	12 marzo 1954	1 enero 1949	26 enero 1912	7	»	27	»	26 mayo 1887
6	D. Angel de la Mora y Arena	Gibraltar	Consul general.	29 agosto 1951	11 febrero 1949	1 marzo 1916	11	6	26	7	5 dicbre. 1889
7	D. Antonio de la Cierva y Lewita, Duque de Terranova	Madrid	Ministerio	1 dicbre. 1952	22 abril 1949	16 abril 1911	4	8	14	7	1 dicbre. 1885
»	D. José Antonio de Sangroniz y Castro, Marqués de Desio	Roma	Embajador	3 enero 1945	11 novbre. 1949	24 junio 1918	10	»	17	2	10 marzo 1895
8	D. Antonio Gullón y Gómez	Lima	Embajador	12 marzo 1954	20 febrero 1950	10 abril 1917	3	»	33	10	20 abril 1889
9	D. Juan Bautista Antequera y Angosto, Conde de Santa Pola	Orán	Cónsul general.	30 novbre. 1946	5 junio 1950	1 dicbre. 1910	20	»	22	7	2 agosto 1887
10	D. Manuel Travesedo y Silveira	Managua	Embajador	16 novbre. 1951	4 julio 1950	12 enero 1911	11	6	20	8	26 marzo 1886
11	D. Pedro E. Schwartz y Díaz-Flores...	Bagdad	Embajador	9 enero 1953	1 enero 1951	13 marzo 1912	10	9	29	6	13 octbre. 1886
»	D. José Fdez-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz.	El Cairo	Embajador	13 febrero 1953	2 febrero 1951	17 enero 1921	4	»	29	2	4 abril 1902
12	D. Mariano Amodeo y Galarzendi	Djeddah	Ministro	12 marzo 1953	15 junio 1951	28 junio 1913	3	10	36	10	24 marzo 1888
13	D. Juan Teixidor y Sánchez	Addis-Ababa	Ministro	12 marzo 1952	17 agosto 1951	15 mayo 1915	4	»	34	10	9 nobre. 1892
14	D. Alonso Alvarez de Toledo y Meneses, Marqués de Miraflores	El Haya	Embajador	20 febrero 1953	17 agosto 1951	18 enero 1917	15	2	16	9	28 nobre. 1896
15	D. Laureano Pérez Muñoz	Dublin	Embajador	24 julio 1947	17 agosto 1951	18 enero 1917	15	2	16	9	28 nobre. 1896
»	D. José Fdez-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz	Buenos Aires	Ministro Encargado de los Asuntos Consulares	13 febrero 1953	2 febrero 1951	17 enero 1921	4	»	29	2	4 abril 1902
16	D. Emilio de Navasqués y Ruiz de Velasco	Madrid	Subsecretario	16 mayo 1950	18 sepbre. 1951	15 mayo 1915	17	9	12	10	12 abril 1886
17	D. Fernando Valdés e Ibañuen, Conde de Torata	Madrid	Subsecretario	21 enero 1952	14 febrero 1952	11 sepbre. 1929	12	»	12	7	23 marzo 1904
18	D. Ernesto de Zuheta e Isasi	Madrid	Director Servicios Centrales.	30 dicbre. 1953	18 abril 1952	15 mayo 1915	11	8	27	2	29 enero 1889
19	D. José Sebastián de Erice y O'Shea.	Estocolmo	Ministro	4 dicbre. 1953	10 octubre 1952	15 mayo 1915	9	3	27	10	26 abril 1892
20	D. José del Castaño y Cardona	Ginebra	Consul general.	7 marzo 1952	23 dicbre. 1952	17 enero 1921	12	6	20	8	27 sepbre. 1903
»	D. José del Castaño y Cardona	Madrid	Director Enig. y As. Sociales	21 febrero 1953	25 enero 1953	18 enero 1917	17	11	16	7	25 julio 1895
21	D. Pelayo García-Olay y Alvarez	Damasco	Ministro	20 marzo 1953	13 febrero 1953	18 enero 1917	16	4	20	9	4 abril 1895
22	D. Eduardo Groizard y Paternina, Conde de Portalegre	La Habana	Ministro Consejero	2 febrero 1953	22 abril 1953	26 enero 1912	22	3	12	2	30 enero 1830

23	D. Alvaro de Aguilar y Gómez-Acebo.	Londres	Ministro Encar- gado de los Asuntos Con- sulares	7 marzo 1952	20 junio 1953	18 enero 1917	9	9	15	10	2 febrer. 1895
24	D. José María Bermejo y Gómez	Tetuán	Delegado Gene- ral de la Alta Comisaría	15 enero 1954	20 enero 1954	1 enero 1920	3	4	30	11	14 septbre. 1894
25	D. Fermín López-Roberts y de Mu- guir, Marqués de la Torreher- mosa	La Asunción ..	Embajador	12 marzo 1954	1 febrero 1954	18 enero 1917	15	10	14	4	3 septbre. 1893
<i>11mos. Stes. Ministros Plenipotenciarios de segunda clase.—(30)</i>											
»	D. Emilio Sanz y Tovar, Conde de Lizárraga		Disponible	23 febrero 1940	18 octubre 1933	1 dicbre. 1910	14	6	12	8	12 octubre. 1888
»	D. Julio López Oliván		Disponible	31 dicbre. 1940	30 dicbre. 1932	1 marzo 1916	5	6	15	»	24 mayo 1891
1	D. Antonio Cánovas y Ortega		Disponible	6 septbre. 1940	19 junio 1936	3 junio 1914	7	7	18	7	30 agosto 1886
»	D. Carlos Arcos y Cuadra, Conde de Bailén	Túnez	Cónsul general. Excedente vol.	12 septbre. 1952	20 julio 1945	15 mayo 1915	13	»	24	11	29 enero 1889
2	D. Ramón M. ^a de Fajadas y Gastón. D. Angel Díaz de Tuesta e Ibañez de Sendraño			12 marzo 1953	30 agosto 1946	1 marzo 1916	3	5	33	7	13 septbre. 1886
3	D. José Ricardo Gómez-Acebo y Váz- quez	Tripoli	Ministro	26 marzo 1954	8 julio 1948	1 marzo 1916	3	»	35	»	2 octubre. 1880
4	D. Roberto de Satorres y Vries	Madrid	Dtor. Rel. San- ta Sede	28 junio 1952	1 enero 1949	24 junio 1918	9	7	26	1	25 agosto 1794
5	D. Miguel Eschilius y Pedroso, Conde de Morales	Lisboa	Cónsul general.	7 marzo 1952	1 enero 1949	1 febrero 1920	18	11	15	3	26 enero 1898
6	D. German Barbaibar y Usandizaga	Copenhague ..	Ministro	29 mayo 1953	11 febrero 1949	18 enero 1917	3	»	34	2	9 abril 1897
7	D. Luis Martínez-Merello y del Pozo. D. José María Aguinaga Barona	París	Cónsul general. Ministro	26 dicbre. 1952	22 abril 1949	1 enero 1920	6	5	27	10	23 octubre 1894
»	D. Ignacio de Muguir y Muñoz de Baeza	Madrid	Disponible	15 junio 1951	21 julio 1949	24 enero 1918	10	6	25	4	19 octubre. 1882
8	D. Alvaro de Maldonado y Lilián. Conde de Galiana	Lisboa	Disponible	12 abril 1947	21 julio 1949	15 mayo 1915	2	7	18	5	4 enero 1889
9	D. Román de la Presilla y Belgia	Nueva York ..	Ministro Consej.	29 enero 1953	21 julio 1949	24 junio 1918	14	1	21	7	12 septbre. 1895
10	D. Luis de Olivares y Bruguera, Con- de de Artaza	Londres	Disponible	17 dicbre. 1953	11 novbre. 1949	15 mayo 1915	6	9	27	9	26 nobre. 1890
»	D. José M. ^a Cervero-Carondelet Gol- coerotea, Duque de Bailén	Washington ..	Cónsul general.	21 febrero 1953	2 dicbre. 1949	1 febrero 1920	14	»	20	2	22 dicbre. 1893
11	D. Eduardo Propper de Calleón		Ministro Consej.	5 marzo 1951	10 febrero 1950	18 enero 1917	5	6	31	7	25 marzo 1894
»	D. Francisco Virgilio Sevillano y Car- vajal	Madrid	Disponible	1 enero 1952	21 febrero 1950	24 junio 1918	3	5	22	4	2 febrer. 1895
12	D. José de Cárcer y Lassance	Río de Janeiro.	Ministro Consej.	19 febrero 1949	21 febrero 1950	24 junio 1918	7	»	25	»	9 abril 1895
13	D. Enrique González de Arce y Mayo	Madrid	Consejero Eco- nomía Exter. Ministro Consej.	5 agosto 1952	5 junio 1950	1 enero 1920	21	3	13	»	4 octubre. 1890
14	D. Federico Gabaldón y Navarro	Roma	Ministro Consej.	23 junio 1947	5 junio 1950	15 mayo 1915	2	»	36	9	23 junio 1895
15	D. Rafael Forns y Quadras	San Pablo	Cónsul general.	30 marzo 1953	15 octubre 1950	1 febrero 1920	24	»	10	2	12 enero 1895
16	D. Daniel Castel y Marco	Amberes	Cónsul general. Dtor. de Asunt. Polít. de Eu- ropa Oriental.	6 dicbre. 1949	1 enero 1951	1 febrero 1920	4	10	28	7	28 agosto 1892
17	D. Juan Felipe de Ranero y Rodri- guez	Madrid	Embajador	5 febrero 1953	2 febrero 1951	1 febrero 1920	»	»	32	4	19 enero 1897
18	D. David Carreno y González-Puma- riega	Beirut	Ministerio	20 julio 1953	17 agosto 1951	1 enero 1920	4	10	29	5	3 enero 1894
19	D. Francisco Javier Valera y Ramirez de Saavedra, Marqués de Boga- raya	Madrid	Embajador	20 marzo 1953	17 agosto 1951	1 febrero 1920	12	6	21	8	26 mayo 1893
20	D. José M. ^a Cavanillas y Rodríguez.	Madrid	Ministerio	7 marzo 1952	29 agosto 1951	1 enero 1920	6	4	27	11	23 dicbre. 1883
21	D. Federico Oliván y Bazo		Dtor Asunt. Pol. del Mundo Arabe, Prox. y Med. Oriente.	30 dicbre. 1953	18 septbre. 1951	1 febrero 1920	14	6	17	2	19 dicbre. 1900
22	D. Antero de Ussia y Murúa	S. José de Cos- ta Rica	Embajador	1 mayo 1947	18 abril 1952	26 enero 1920	4	9	29	5	3 febrer. 1895
		Hamburgo	Cónsul general.	30 marzo 1953	10 octubre 1952	1 febrero 1920	20	1	8	11	15 julio 1896
		Madrid	Dtor. Gral. de Régimen Int.	7 marzo 1952	28 dicbre. 1952	1 enero 1921	20	8	6	4	29 mayo 1895

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO		Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría	Fecha de ingreso en el servicio	TIEMPO SERVIDO EN EL				Fecha de nacimiento
		Ciudad	Cargo				MINISTERIO		EXTRANJERO		
							Años	Meses	Años	Meses	
22	D. Manuel Orbea y Biarreau	Madrid	Consejero Económico Exter.	1 enero 1954	25 enero 1953	1 enero 1921	3	11	29	4	25 mayo 1893
23	D. Manuel Galán y Pacheco de Padilla	Argel	Cónsul general	15 junio 1951	25 enero 1953	1 enero 1920	5	9	28	6	31 dicbre. 1893
24	D. Joaquín del Castillo y Caballero	Génova	Cónsul general	21 febrero 1953	13 febrero 1953	1 febrero 1920	3	2	26	2	31 octubre. 1899
25	D. José María Estrada y Acebal	Madrid	Dtor. de Asunt. Polít. de Filipinas y Extremo Oriente	1 sepbre. 1947	1 abril 1953	26 enero 1920	9	11	24	3	8 agosto 1895
26	D. Luis Beltrán y González	Tegucigalpa	Embajador	8 enero 1954	2 abril 1953	5 abril 1911	5	11	31	7	2 agosto 1886
27	D. Gonzalo Dieguez y Redondo	Aminan	Embajador	6 mayo 1949	7 abril 1953	12 marzo 1920	16	5	16	2	26 junio 1893
28	D. Juan Pablo de Lojendio Irure, Marqués de Vellisca	La Habana	Embajador	25 abril 1952	25 octubre 1953	26 junio 1930	7	7	16	3	17 mayo 1906
29	D. Miguel de Aldasoro y Villamazares	Oslo	Ministro	30 marzo 1951	25 octubre 1953	1 enero 1921	4	3	29	2	21 abril 1890
30	D. Francisco José del Castillo y Campos	Reykjavik	Embajador	20 julio 1949	18 dicbre. 1953	24 novbre. 1922	4	11	24	4	27 junio 1901
31	D. Mariano de Yturralde y Orbegoso.	Tokio	Embajador	27 marzo 1953	21 enero 1954	11 sepbre. 1929	10	3	14	4	20 abril 1904
Ilmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de tercera clase.—(40)											
32	D. Antonio de la Cruz Marín	Monrovia	Disponible	14 mayo 1943	28 junio 1953	1 enero 1920	2	3	16	1	11 marzo 1890
33	D. Urbano Peñeco de Sotomayor y Feijoo de Sotomayor, Marqués de Santa Inhuara	Paris	Ministro	13 mayo 1953	30 agosto 1946	1 enero 1920	6	4	27	11	11 junio 1828
34	D. Antonio Mosquera y Losada	Madrid	Consejero Econ. Exterio	4 agosto 1945	2 julio 1948	1 enero 1921	2	7	32	2	26 novbre. 1893
35	D. Francisco de Amat y Torres	Madrid	Ministerio	19 febrero 1954	2 julio 1948	1 febrero 1920	2	1	31	4	8 mayo 1897
36	D. Rafael Romero y Ferrer	La Habana	Excedente vol.	15 julio 1948	8 julio 1948	1 febrero 1920	7	1	13	2	25 enero 1899
37	D. Pablo de Ubarri y Soriano	Amsterdam	Cónsul general	22 julio 1952	15 novbre. 1948	1 febrero 1920	15	7	15	3	14 junio 1894
38	D. Rafael Soriano y Muñoz	San Juan de Puerto Rico	Cónsul	8 octubre 1951	1 enero 1949	1 febrero 1920	11	9	22	5	14 novbre. 1894
39	D. Emilio Núñez del Río	Madrid	Cónsul general	22 julio 1952	1 enero 1949	1 febrero 1920	14	6	17	3	7 octubre. 1888
40	D. Mariano Vidal Tolosana	Madrid	Director Asunt. Polít. de Centro y Sur-américa	22 enero 1948	1 enero 1949	1 enero 1921	9	4	23	11	18 sepbre. 1892
41	D. Rafael de los Casares Moya, Conde de Rabago	Panamá	Embajador	30 marzo 1951	1 enero 1949	10 junio 1922	6	11	24	11	16 sepbre 1893
42	D. Fernando de Kobbe y Chinchilla.	Madrid	Director Asunt. Polít. de América del Norte	9 octubre 1951	11 febrero 1949	22 julio 1920	10	7	21	9	30 sepbre. 1894
43	D. Pedro López García	Jerusalén	Cónsul general	22 dicbre. 1952	23 abril 1949	1 enero 1921	6	5	26	10	17 abril 1896
44	D. Miguel Teus y López	San Salvador	Embajador	12 marzo 1954	22 abril 1949	17 enero 1921	7	5	25	9	5 julio 1900
45	D. Enrique Bertrán de Lis y García Calamarie	Bruselas	Ministro Consej. Jefe del Gabinete	24 febrero 1951	21 julio 1949	22 novbre. 1922	9	5	20	2	12 agosto 1897
46	D. Antonio Villacieros y Benito	Madrid	Dtor. Gral. Pol. Económica	30 dicbre. 1953	21 julio 1949	24 novbre. 1922	12	2	19	4	12 febrer. 1900
47	D. José Núñez Iglesias	Madrid	Ministro Consej. Jefe del Gabinete	7 julio 1950	11 novbre. 1949	11 sepbre 1929	11	10	12	9	19 marzo 1897
48	D. Federico Díez y de Ysaí	Paris	Dtor. Gral. Pol. Económica	15 junio 1951	11 novbre. 1949	24 novbre. 1922	5	2	16	2	31 dicbre. 1902
49	D. Carlos Cofai y Gómez-Inaz. Mar- qués de Saavedra	Montevideo	Ministro Consej.	2 febrero 1951	2 dicbre. 1949	11 sepbre. 1929	5	1	19	6	15 enero 1905
50	D. José de Aragon y Carrillo de Al- bornoz, Marqués de Casa Torres.	Excedente vol.	Embajador	18 junio 1953	20 enero 1950	17 enero 1921	29	2	2	2	6 dicbre. 1895

16	D. Joaquín M.ª Pérez de Rada y Go-	Madrid	Ministerio	2 febrero 1953	10 febrero 1950	1 febrero 1920	22	1	22	1	11 febrer. 1899
17	rosabel, Marques de Zabalegui.	Madrid	Ministerio Econ.	7 septe. 1953	21 febrero 1950	1 enero 1921	3	2	29	9	2 octubre. 1887
»	D. José Ledesma Reina	Madrid	Consejero Econ.	1 julio 1953	5 junio 1950	17 enero 1921	16	1	13	11	29 nobre. 1900
18	D. Faustino Armijo y Gallardo	Bonn	Embajador	3 octubre 1950	5 junio 1950	11 septe. 1923	11	7	13	»	20 marzo 1902
19	D. Antonio María Aguirre y Gonzalo	Madrid	Ministerio	1 mayo 1953	4 julio 1950	24 novbre. 1922	16	1	15	3	2 septe. 1901
20	cia, Marques de Pafio	Madrid	Dtor. de Person.	19 febrero 1953	15 octubre 1950	24 novbre. 1922	14	9	16	7	8 agosto 1901
21	D. Jaime Jorro y Beneyto	Madrid	Dtor. de Person.	19 febrero 1953	15 octubre 1950	24 novbre. 1922	14	9	16	7	8 agosto 1901
22	D. Mariano Crespi de Valdauna y	Santiago de	Ministro Consej.	21 mayo 1953	2 febrero 1951	24 novbre. 1922	23	2	8	2	16 octubre. 1901
»	Cavero, Conde de Serramagna	Chile	Director general	21 mayo 1953	2 febrero 1951	24 novbre. 1922	23	2	8	2	16 octubre. 1901
23	D. Félix de Iturriza y Codes	Madrid	Asuntos Cons	26 enero 1954	6 agosto 1951	24 novbre. 1922	15	2	13	7	19 enero 1902
24	D. Mariano de Madrazo y López de	Ankara	Ministro Consej.	22 julio 1952	17 agosto 1951	26 julio 1922	12	11	18	9	28 enero 1894
»	Calle	Quito	Embajador	29 enero 1954	17 agosto 1951	24 novbre. 1922	17	7	13	9	3 octubre. 1891
25	D. Luis Soler y Puchol	Puerto Príncipe.	Disponible	18 dicbre. 1953	29 agosto 1951	24 junio 1918	3	6	24	6	18 febrer. 1898
»	D. Alvaro Silveira de la Viesca y Ca-	Madrid	Embajador	19 octubre 1951	18 septe. 1951	24 novbre. 1922	10	2	20	5	22 abril 1896
26	sado Marques del Castañar	Madrid	Dtor. Gral. de	25 abril 1952	3 abril 1952	24 novbre. 1922	9	4	22	»	10 febrer. 1896
»	D. Fernando Canthal y Girón	Madrid	Polit. Comerc.	25 abril 1952	3 abril 1952	24 novbre. 1922	9	4	22	»	10 febrer. 1896
27	D. Juan Schwartz y Diaz-Flores	Bonn	Ministro Consej.	2 febrero 1953	18 abril 1952	24 novbre. 1922	8	8	22	8	15 marzo 1901
»	D. José González de Gregorio y	Madrid	Dtor. Gral. Pol.	2 febrero 1953	18 abril 1952	24 novbre. 1922	8	8	22	8	15 marzo 1901
28	Arribas	Madrid	Exterior	10 julio 1953	25 abril 1952	11 septe. 1929	10	1	14	6	22 marzo 1905
»	D. Juan de las Barcenaz y de la	Madrid	Dtor. Organ. In-	6 octubre 1945	4 mayo 1952	1 novbre. 1933	19	7	»	10	18 marzo 1908
29	Huerta	Madrid	ternacionales.	6 octubre 1945	4 mayo 1952	1 novbre. 1933	19	7	»	10	18 marzo 1908
30	D. Pedro Cortina Mauri	Madrid	Ministro Consej.	21 febrero 1953	28 dicbre. 1952	24 novbre. 1922	7	4	24	»	18 mayo 1902
»	D. Fernando Carlos de Navarro y	Madrid	Consul general.	30 dicbre. 1953	25 enero 1953	11 septe. 1929	5	3	19	4	27 mayo 1903
31	Jordan	Madrid	Ministro Consej.	20 febrero 1953	13 febrero 1953	11 septe. 1929	3	5	18	6	24 julio 1903
32	D. José Felipe de Alcover y Sureda	Madrid	Dtor. de Conv.	9 julio 1952	1 abril 1953	22 novbre. 1922	6	6	24	10	26 enero 1896
»	D. Alfonso Merry del Val y Alzola.	Madrid	Intern. y Reg.	9 julio 1952	1 abril 1953	22 novbre. 1922	6	6	24	10	26 enero 1896
33	Marques de Merry del Val	Madrid	Tratados.	14 junio 1952	2 abril 1953	26 junio 1930	2	5	21	4	13 junio 1905
»	Marques de Merry del Val	Madrid	Director general	14 junio 1952	2 abril 1953	26 junio 1930	2	5	21	4	13 junio 1905
34	D. Vicente Ramirez-Montesinos y Ra-	Tetuan	de Relaciones	21 mayo 1953	7 abril 1953	24 novbre. 1922	28	1	3	3	1 dicbre. 1897
»	mirez	Tetuan	Culturales	5 marzo 1954	1 junio 1953	1 enero 1918	5	6	26	9	17 mayo 1891
35	D. Luis Garcia de Llera y Rodriguez.	Madrid	Jefe de Protoc.	15 febrero 1954	19 junio 1953	24 novbre. 1922	1	2	30	2	27 enero 1902
»	D. Arturo Rodriguez Ruiz	Madrid	de la Alta Co-	20 julio 1953	20 junio 1953	26 junio 1930	9	6	14	3	14 febrer. 1903
36	D. Isidro de las Cagigas López	Madrid	misaria	28 dicbre. 1953	25 octubre 1953	24 novbre. 1922	6	3	18	9	23 marzo 1893
»	D. Ramón Padilla y de Sotrustegui	Madrid	Ministro	17 marzo 1954	18 dicbre. 1953	11 septe. 1929	7	9	16	10	14 mayo 1900
37	D. Ramón Martínez Artero	Madrid	En comisión	19 febrero 1954	19 dicbre. 1953	11 septe. 1929	2	8	21	11	29 novbre. 1901
»	D. Valentín Via Ventalló	Madrid	Director de Ma-	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
38	D. Ricardo Muñoz y Berdugo	Madrid	terial	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
»	D. Miquel Salas de Llanos	Madrid	Ministro Consej.	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
39	D. Manuel Vitorro y Somoza	Madrid	Jefe del Gabin.	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
40	D. Ramón Sáenz de Heredia y de	Madrid	Alta Comisar.	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
»	Manzanos	Madrid	Embajador	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
»	D. Roger de Fuentes Bustillo y Cueto.	Madrid	Ministro Consej.	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
»	D. Andrés Iglesias y Velazos	Madrid	Embajada	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
»	D. Enrique Beltrán y Manrique	Madrid	Separado del	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
1	D. Enrique Abela y Ande	Madrid	servicio dos	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
»	D. Francisco López Escobar	Madrid	años.	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
2	D. Pedro Marrades Gomez	Madrid	Consul	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
»	D. Roger de Fuentes Bustillo y Cueto.	Madrid	Excedente vol.	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
»	D. Roger de Fuentes Bustillo y Cueto.	Madrid	Embajada	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
»	D. Roger de Fuentes Bustillo y Cueto.	Madrid	Consejero Eco-	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
»	D. Roger de Fuentes Bustillo y Cueto.	Madrid	nomia	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
»	D. Roger de Fuentes Bustillo y Cueto.	Madrid	Exter.	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904
»	D. Roger de Fuentes Bustillo y Cueto.	Madrid	Disponible	11 febrero 1954	21 enero 1954	11 septe. 1929	6	»	18	7	15 enero 1904

Sres. Consejeros de Embajada.—(45)

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O		Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría	F e c h a de ingreso en el servicio	T I E M P O S E R V I D O E N E L				F e c h a de nacimiento
		Ciudad	Cargo				M I N I S T E R I O		E X T R A N J E R O		
							Años	Meses	Años	Meses	
»	D. Ildefonso Plana Camacho	Ammán	Disponible	12 abril 1947	1 enero 1949	6 sepbre. 1916	»	»	19	2	3 abril 1889
3	D. Tomás Máycas y de Meer	Ammán	Embajada	21 agosto 1953	1 enero 1949	17 enero 1921	11	11	21	3	5 junio 1892
4	D. Fulgencio Vidal y Saura	Heisinki	Consul	17 junio 1952	1 enero 1949	1 enero 1921	6	3	26	10	17 agosto 1894
»	D. Tomás Bordallo y Canizal	La Habana	Disponible	12 abril 1947	1 enero 1949	1 enero 1920	»	»	18	10	15 julio 1888
5	D. Manuel Alvarez Reyumunde	La Habana	Consul adjunto.	12 marzo 1949	1 enero 1949	24 novbre. 1922	7	8	23	8	4 nobre. 1894
6	D. Bernabé Toca y Pérez de la Lasa	Milán	Consul	24 marzo 1952	1 enero 1949	1 febrero 1923	11	3	18	10	24 nobre. 1898
7	D. Juan Alvarez de Escañal y Martin de Oliva	Nápoles	Consul	19 febrero 1953	1 enero 1949	1 julio 1923	10	1	20	8	23 agosto 1892
8	D. Antonio de Vargas y Machuca y O'Shee	Estocolmo	Legación	21 febrero 1953	1 enero 1949	1 julio 1923	5	2	23	3	29 julio 1902
»	D. Federico Ferrer y Sicars	Liverpool	Consul	10 julio 1952	1 enero 1949	11 marzo 1924	13	11	15	8	23 junio 1900
9	D. Edgardo Neville y de Romree,	Madrid	Excedente vol.	2 mayo 1952	22 abril 1949	29 junio 1924	13	1	2	2	28 dicbre. 1899
10	D. Felipe Campuzano y Calderon	Madrid	Ministerio	4 abril 1952	22 abril 1949	11 sepbre. 1929	8	11	15	8	26 octbre. 1902
»	D. Enrique López de Lago y García Calamar	Madrid	Excedente vol.	1 octubre 1939	21 mayo 1949	11 sepbre. 1929	9	7	»	5	21 enero 1903
»	D. Joaquín Manuel Rguez de Gortazar	Montevideo	Excedente vol.	25 mayo 1948	21 julio 1949	11 sepbre. 1929	3	10	14	10	27 octbre. 1903
11	D. Eduardo Casuso y Gandarillas	El Cairo	Embajada	7 mayo 1953	21 julio 1949	11 sepbre. 1929	2	6	22	1	10 octbre. 1903
12	D. José Paniego Ecay	El Cairo	Embajada	17 marzo 1954	12 agosto 1949	11 sepbre. 1929	3	5	20	8	20 abril 1903
13	D. Jorge Spottorno y Manrique de Lara	Francfort	Consul	19 novbre. 1949	10 novbre. 1949	11 sepbre. 1929	3	»	21	7	26 junio 1901
14	D. Germán Burriel Rodríguez	Bayona	Consul	1 mayo 1952	11 novbre. 1949	26 junio 1930	10	9	13	»	4 abril 1902
15	D. Manuel Oñós de Plandolit	Lyon	Consul	6 novbre. 1952	22 novbre. 1949	11 sepbre. 1929	5	1	19	6	9 junio 1903
16	D. Justo Bernejo y Gómez	Mejico	Representación	15 novbre. 1949	27 novbre. 1949	11 sepbre. 1929	3	»	21	7	25 enero 1905
17	D. Juan Serrat y Valera	Madrid	Ministerio	30 dicbre. 1953	10 febrero 1950	11 sepbre. 1929	4	4	20	3	23 dicbre. 1905
18	D. Mario Ponce de León y Muñoz	Santa Sede	Embajada	16 marzo 1953	21 febrero 1950	26 junio 1930	11	5	12	4	22 julio 1906
19	D. Miguel María de Lojendio Irure.	Orden de Malta	Legación	28 abril 1953	5 junio 1950	26 junio 1930	5	5	17	6	29 sepbre. 1908
20	D. Luis de Viñals y de Font	Tanger	Consul adjunto.	28 novbre. 1952	4 julio 1950	11 sepbre. 1929	4	5	20	2	9 marzo 1906
21	D. Manuel Becerra Herráiz	Roma	Consul	28 dicbre. 1953	15 octubre 1950	26 junio 1930	3	11	19	10	20 agosto 1907
»	D. Manuel Ortega Núñez	Buenos Aires	Consul adjunto.	30 dicbre. 1953	15 octubre 1950	26 junio 1930	8	9	7	8	13 octbre. 1889
»	D. Eduardo Ortega Núñez	Tetuán	Alta Comisaría	17 marzo 1954	27 dicbre. 1950	18 agosto 1931	»	»	»	»	6 mayo 1905
22	D. Diego Buigas de Dalmáu y Ortuño	París	Embajada	21 marzo 1953	1 enero 1951	26 junio 1930	4	5	19	4	6 mayo 1905
23	D. José María de Garay y Garay	Washington	Embajada	21 mayo 1953	2 febrero 1951	26 junio 1930	8	10	14	2	6 abril 1908
24	D. Luis Torres-Quevedo y del Hoyo.	Madrid	Ministerio	2 marzo 1953	6 agosto 1951	26 junio 1930	7	»	16	9	15 enero 1897
25	D. José Rives López	Madrid	Ministerio	6 novbre. 1952	17 agosto 1951	26 junio 1930	4	»	19	9	24 abril 1900
26	D. Agustín de Foxá y Tororba, Conde de Foxá	La Habana	Consej. Cultur.	12 abril 1950	17 agosto 1951	26 junio 1930	9	3	14	6	28 febrer. 1906
»	D. Tomás de la Presa y Vázquez	La Habana	Disponible	12 abril 1947	29 agosto 1951	22 julio 1920	10	1	8	»	12 mayo 1893
27	D. Juan Manuel Adriaenssens y García-Vidal	La Habana	Consul	29 agosto 1950	29 agosto 1951	26 junio 1930	2	3	21	6	25 nobre. 1901
»	D. Jaime Alba Delibes	Hendaya	Consul	29 agosto 1950	29 agosto 1951	26 junio 1930	2	3	21	6	25 nobre. 1901
28	D. Rafael Morales Hernández	Roma	Consejero Eco-	1 julio 1952	18 sepbre. 1951	1 novbre. 1933	10	9	9	8	30 nobre. 1908
»	D. Oscar Peña y de Camús	Montevideo	nomia Exter.	20 julio 1953	18 sepbre. 1951	26 junio 1930	5	8	18	1	31 agosto 1901
29	D. Santiago Arguelles Armada	Río de Janeiro.	Consul	14 abril 1948	18 abril 1952	26 junio 1930	9	9	14	»	8 enero 1905
30	D. Marcial Rodríguez Cebal	Madrid	Subsecretar. Eco-	22 febrero 1952	25 abril 1952	1 novbre. 1933	13	6	6	11	24 abril 1910
31	D. Simón Marín García	Toulouse	nomia Exter.	19 junio 1952	25 abril 1952	26 junio 1930	1	10	21	11	25 abril 1900
32	D. Pablo de Palacios y Mateos	Perpiñan	Consul	11 mayo 1953	3 mayo 1952	26 junio 1930	4	6	16	6	9 agosto 1899
33	D. José Manuel Aniel-Quiroga y Recondo	Tanger	Consul adjunto.	30 dicbre. 1953	4 mayo 1952	26 junio 1930	7	7	16	2	28 nobre. 1906
34	D. José María Marchesi y Fernández.	Madrid	Dtor. As. Politi-	13 marzo 1951	4 mayo 1952	1 novbre. 1923	5	4	15	1	19 marzo 1903
»	D. José María Sapo Posada	Ciudad Trujillo.	cos Europa	20 febrero 1953	25 enero 1953	26 junio 1930	8	5	15	4	25 junio 1902
35		Oporto	Embajada	20 febrero 1953	1 febrero 1953	26 junio 1930	7	9	16	»	29 junio 1904

36	D. Carlos Fernández de Henestrosa y Le Motheux, Marqués de la Vera	Madrid	Ministerio	20 febrero 1953	13 febrero 1953	26 junio 1953	6 11	16	10	12 agosto 1936
37	D. Pedro Seoane y Diana, Marqués de Orellana la Vieja	Tokio	Embajada	28 dicbre. 1953	7 abril 1953	26 junio 1953	6 7	17	2	22 julio 1901
38	D. José Antonio Balenchana y Paterlain	Bombay	Cónsul	18 mayo 1953	10 abril 1953	1 novbre. 1953	4 4	16	1	27 agosto 1902
39	D. Eduardo Sebastián de Erice y O'Shea	Madrid	Ministerio	28 junio 1952	19 junio 1953	26 junio 1953	5 2	18	7	4 mayo 1907
40	D. Ramón Martín Hervero	Londres	Consej. Cultur.	21 mayo 1953	20 junio 1953	1 novbre. 1953	9 3	11	2	14 mayo 1910
41	D. Santiago Ruiz Tabanera	Marsella	Excedente vol.	9 febrero 1954	25 octubre 1953	26 junio 1953	6 4	17	4	9 mayo 1902
42	D. Teodoro Ruiz del Arbol y Rodríguez	Madrid	Cónsul	8 novbre. 1952	18 dicbre. 1953	8 junio 1953	3 11	18	11	14 abril 1904
43	D. Vicente Trelles Anciola	Madrid	Ministerio	1 mayo 1952	20 dicbre. 1953	8 julio 1953	6 3	16	6	7 enero 1903
44	D. Fernando Sebastián de Erice y O'Shea	Tánger	Consej. Econo- mia Exterior	30 mayo 1953	21 enero 1954	22 agosto 1953	6 4	16	3	8 novbre. 1901
45	D. Miguel Cordoní Escorihuela	Madrid	Ministerio	1 junio 1946	21 enero 1954	1 abril 1952	2 3	19	9	19 marzo 1906
46	Sres. Secretarios de Embajada de primera clase.—(60)			30 abril 1953	21 enero 1954	1 novbre. 1953	2 7	17	10	12 sepbre. 1906
1	D. Manuel García Moralejo	Casablanca	Cónsul	10 julio 1952	14 dicbre. 1947	8 julio 1953	3 1	19	8	10 julio 1898
2	D. Francisco Limñana y Miralles	Madrid	Ministerio	9 julio 1952	1 enero 1948	27 julio 1953	1 8	21	»	25 dicbre. 1894
3	D. Vicente Aparicio Oller	Larache	Cónsul	18 junio 1952	1 enero 1948	20 abril 1953	8 3	12	3	31 dicbre. 1906
4	D. Manuel Bermúdez de Castro y Sánchez de Toca, Marqués de Lema	Londres	Embajada	24 febrero 1951	17 abril 1948	1 novbre. 1953	9 10	10	7	22 enero 1904
5	D. Guillermo Nadal Blanes	Bonn	Consej. Cultur.	21 mayo 1953	24 abril 1948	1 novbre. 1953	6 11	13	6	28 febrer. 1911
6	D. Martín Pérez Polo	Tetuan	Consej. Disponible	2 febrero 1951	25 abril 1948	1 novbre. 1953	9 1	11	4	10 febrer. 1908
7	D. Alfonso Díaz Pache	Zurich	Consej. Disponible	12 abril 1947	2 julio 1948	1 enero 1953	» 2	16	2	9 novbre. 1895
8	D. Ángel Sanz Briz	Madrid	Cónsul	21 marzo 1953	2 julio 1948	1 novbre. 1953	11 4	10	1	27 mayo 1907
9	D. Ernesto Bernach-Cabo y Ginesta	Paris	Ministerio	16 febrero 1953	8 julio 1948	1 novbre. 1953	6 2	14	3	28 febrer. 1910
10	D. Gonzalo Sebastián de Erice y O'Shea	Paris	Embajada	10 julio 1952	15 julio 1948	1 novbre. 1953	11 6	14	5	14 enero 1904
11	D. Margarita Salaverria y Galaraga	Burdeos	Cónsul	11 mayo 1949	15 novbre. 1948	1 novbre. 1953	5 10	14	7	26 junio 1908
12	D. Antonio Espinosa San Martín	Madrid	Ministerio	15 octubre 1950	23 dicbre. 1948	1 novbre. 1953	8 4	2	4	12 marzo 1911
13	D. Juan García Lomas y de Cossío	Los Angeles	Cónsul	30 marzo 1953	23 dicbre. 1948	1 novbre. 1953	5 5	15	»	26 marzo 1908
14	D. José María Noël y Blanco-Reco	Bruselas	Consej. Econo- mia Exterior	1 dicbre. 1952	1 enero 1949	1 novbre. 1953	10 8	9	3	29 sepbre. 1908
15	D. Antonio Izquierdo Yanes	Lisboa	Consej. Cultur.	1 sepbre. 1953	1 enero 1949	22 marzo 1954	18 2	»	11	15 febrer. 1909
16	D. Ricardo Ventosa Arauz	Paris	Consej. adjunto.	24 julio 1950	1 enero 1949	22 marzo 1954	7 2	12	1	1 febrer. 1909
17	D. José Miguel Ruiz Morales	Buenos Aires	Embajada	23 dicbre. 1953	1 enero 1949	22 marzo 1954	6 9	10	9	1 abril 1907
18	D. Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar	Londres	Consej. Econo- mia Exterior	1 agosto 1951	1 enero 1949	1 julio 1943	8 2	2	7	15 marzo 1912
19	D. José A. Giménez-Arnau y Gran	Madrid	Ministerio	1 julio 1943	1 enero 1949	1 julio 1943	10 9	»	»	5 julio 1913
20	D. Fernando Rodríguez-Porrero y de Chávarri	Madrid	Dtor. Gral. de Cooper. Econo- mica	9 octubre 1953	1 enero 1949	1 julio 1943	1 11	8	10	8 mayo 1912
21	D. Antonio Poch y Gutiérrez de Cavedas	Atenas	Embajada	1 sepbre. 1953	1 enero 1949	1 julio 1943	1 10	8	11	22 dicbre. 1917
22	D. José María García	Madrid	Ministerio	17 octubre 1952	1 enero 1949	1 julio 1943	5 2	5	9	6 febrer. 1912
23	D. Carlos Gamir Prieto	Bonn	Disponible	12 abril 1947	11 febrer. 1949	10 junio 1943	1 5	15	4	10 octubre. 1895
24	D. Santiago Sangro y Torres	Madrid	Consej. Econo- mia Exterior	5 enero 1951	11 febrer. 1949	1 julio 1943	2 8	10	1	25 dicbre. 1913
25	D. Francisco Javier Eloorza y Echazuriz, Marqués de Nerva	Madrid	Ministerio	10 julio 1952	11 febrer. 1949	1 julio 1943	2 3	7	5	5 mayo 1911
26	D. Ernesto La Orden Miracle	Berna	Agregado Econo- Exterior	30 mayo 1953	22 abril 1949	1 julio 1943	4 8	6	1	21 enero 1910
27	D. Ramón Sedó Gómez	Paris	Consej. Cultur.	5 octubre 1950	22 abril 1949	1 julio 1943	1 10	8	11	8 agosto 1911
28	D. José María Trias de Bes y Borrás	Berna	Legación	17 sepbre. 1952	22 abril 1949	1 julio 1943	6 6	3	7	1 novbre. 1912
29		Palermo	Cónsul	17 octubre 1952	21 mayo 1949	1 julio 1943	1 10	3	11	19 enero 1918

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O		Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría	F e c h a de ingreso en el servicio	T I E M P O S E R V I D O E N E L				F e c h a de nacimiento
		Ciudad	Cargo				MINISTERIO		EXTRANJERO		
							Años	Meses	Años	Meses	
23	D. Carlos de Goyeneche y Silvela, Marqués de Baibueno	Bruselas	Embajada	17 abril 1953	21 mayo 1949	1 julio 1943	4	1	6	8	2 abril 1918
»	D. Ricardo Giménez-Arriau y Gran	Washington	Agregado Econ. Exterior	2 abril 1951	21 julio 1949	1 julio 1943	»	3	10	6	27 octubre 1910
24	D. Luis Villalba Olaizola	Madrid	Ministerio	19 febrero 1953	21 julio 1949	1 julio 1943	3	3	7	8	4 enero 1910
25	D. Ramón G. Trelles y Domínguez	Puerto Príncipe	Embajada	28 diciembre 1953	21 julio 1949	1 julio 1943	»	»	10	9	29 mayo 1913
26	D. José Luis Los Arcos y Elío	Tanger	Consul adjunto	15 junio 1953	21 julio 1949	1 julio 1943	»	»	10	9	6 octubre 1913
27	D. Salvador García de Pruneda y Ledesma	Oslo	Legación	2 octubre 1950	12 agosto 1949	1 julio 1943	1	4	9	5	7 octubre 1912
28	D. Joaquín Justé Cestino	Bruselas	Encarg. Asuntos Consulares	28 diciembre 1953	25 agosto 1949	1 julio 1943	2	1	8	8	14 octubre 1911
29	D. Juan de Tornos Espellus	Pau	Consul	10 julio 1952	10 novbre. 1949	1 julio 1943	»	»	10	9	2 abril 1905
30	D. José Luis Pérez-Flores-Estrada y Ayala	Madrid	Ministerio	19 febrero 1953	11 novbre. 1949	1 julio 1943	1	11	8	10	1 abril 1916
31	D. José Ramón Sobredo y Rioboo	Southampton	Consul	10 julio 1952	27 novbre. 1949	1 julio 1943	9	1	1	8	7 octubre 1909
32	D. Manuel de la Calzada Herranz, Marqués de Santa Cruz de Inganzo	Estrasburgo	Cónsul	10 julio 1952	21 febrero 1950	1 julio 1943	4	»	6	9	26 marzo 1913
33	D. Fernando Aguirre de Cárcer y Alvarado	Madrid	Ministerio	14 abril 1952	24 febrero 1950	1 julio 1943	5	1	5	8	26 dicbre. 1916
34	D. Manuel Alabart Miranda	Fez	Consul	26 abril 1950	5 junio 1950	1 julio 1943	1	1	9	8	6 dicbre. 1914
35	D. Emilio Garrigues y Díaz-Cañabate	Roma	Consej. Cultur.	29 novbre. 1951	4 julio 1950	1 julio 1943	1	11	8	10	15 sepbre. 1911
36	D. Pío de los Casares y de Illana	Managua	Embajada	6 novbre. 1952	1 enero 1951	1 julio 1943	3	3	7	8	14 abril 1919
37	D. Angel Sagaz Zubelzu	Washington	Embajada	28 diciembre 1953	2 febrero 1951	1 julio 1943	2	»	8	9	1 marzo 1912
38	D. Ramon de la Riva Gamba	Córdoba	Consul	28 diciembre 1953	6 agosto 1951	1 julio 1943	2	6	10	3	24 novbre. 1906
»	D. Eduardo de Laiglesia González	El Haya	Agregado Econ. nomia Exter.	4 marzo 1950	17 agosto 1951	1 julio 1944	2	»	7	9	23 novbre. 1915
»	D. Rafael Jaime González	Madrid	Agregado Econ. nomia Exter.	1 junio 1951	17 agosto 1951	1 julio 1943	8	3	2	6	11 junio 1917
39	D. José Pérez del Arco y Rodríguez	Buenos Aires	Consej. Cultur.	19 febrero 1953	17 agosto 1951	1 julio 1944	1	6	8	3	21 marzo 1916
40	D. Vicente Pérez Santalestra	Madrid	Ministerio	30 marzo 1953	17 agosto 1951	1 julio 1944	»	11	8	10	14 julio 1912
41	D. Emilio Pan de Soraluce y Olmos	Dublin	Embajada	11 febrero 1954	29 agosto 1951	1 julio 1944	3	1	6	8	26 sepbre. 1920
42	D. Rafael Ferrer Sagreras	Montevideo	Consej. Cultur.	16 julio 1953	6 sepbre. 1951	1 julio 1944	1	11	7	10	22 enero 1917
43	D. Emilio Beladiez Navarro	Bonn	Embajada	14 diciembre 1953	18 sepbre. 1951	1 julio 1944	»	2	9	7	28 diciembre 1912
»	D. Jesús Millaruelo Clemente	Excedente vol.	Embajada	17 junio 1953	18 abril 1952	1 julio 1944	8	2	»	10	25 dicbre. 1913
44	D. Valentín Alejandro Alzina de Bosch	Panamá	Embajada	6 novbre. 1952	25 abril 1952	1 julio 1944	»	»	9	9	18 octubre 1915
»	D. Victor Aranegui y Coll	Manila	Disponible	12 abril 1947	3 mayo 1952	11 sepbre. 1929	»	»	9	7	27 agosto 1900
45	D. Nicolás Martín Alonso	Madrid	Consul	18 junio 1952	3 mayo 1952	1 julio 1944	»	3	9	6	31 diciembre 1909
46	D. Ramon Oyarzun Iñarra	Madrid	Ministerio	10 julio 1952	4 mayo 1952	1 julio 1944	2	3	7	6	11 dicbre. 1915
47	D. José Carlos González Campo Dal-Re	Méjico	Representación	20 febrero 1953	25 enero 1953	1 julio 1944	1	2	8	7	4 octubre 1918
»	D. Enrique Domínguez Passier	Estocolmo	Agregado Econ. nomia Exter.	2 abril 1951	1 febrero 1953	1 julio 1944	»	7	9	2	29 junio 1916
48	D. Carlos de Benavides y García de Zúñiga	Madrid	Ministerio	10 julio 1952	1 febrero 1953	1 julio 1944	1	8	8	1	10 mayo 1910
»	D. José Aragonés Vilá	Washington	Agregado Econ. nomia Exter.	25 enero 1951	13 febrero 1953	1 julio 1944	2	6	7	3	12 sepbre. 1915
49	D. Antonio Vidal y Gabás	Santos	Consul	15 mayo 1951	13 febrero 1953	1 julio 1944	»	»	9	9	8 febrero 1910
50	D. José Manuel de Abaroa y Goni	La Paz	Embajada	28 abril 1953	2 abril 1953	1 julio 1945	»	3	8	6	2 junio 1919
»	D. Isaac García del Valle	Madrid	Agregado Econ. nomia Exter.	1 abril 1948	7 abril 1953	1 julio 1944	5	9	4	»	16 diciembre 1913
51	D. Leopoldo Martínez de Campos y Muñoz, Conde de Santovenia	Lisboa	Embajada	4 agosto 1949	7 abril 1953	1 julio 1944	»	»	9	9	24 julio 1913
52	D. Nuño Aguirre de Cárcer y López de Sagredo	Karachi	Embajada	15 junio 1953	10 abril 1953	1 junio 1946	2	2	5	8	7 marzo 1922
53	D. German de Caso Ridaura	Filadelfia	Consul	19 febrero 1953	18 junio 1953	1 julio 1944	»	»	9	9	1 agosto 1914
54	D. Teodomiro de Aguilar Colomer	Ciudad Trujillo	Embajada	31 julio 1953	19 junio 1953	1 julio 1944	»	»	9	9	17 abril 1915

N.º	Nombre	Ciudad	Ministerio	28 dicbre. 1953	20 junio 1953	1 julio 1944	5	3	3	1	15 marzo 1914
55	D. José Miguel Gómez-Acebo y Pombo, Marqués de Cortina Trasedo, Marqués de Casariego	Madrid	Ministerio	28 dicbre. 1953	20 junio 1953	1 julio 1944	5	3	3	1	15 marzo 1914
56	D. José María Aguado Saralegui	Santiago de Cuba	Consul	30 dicbre. 1953	1 agosto 1953	1 junio 1946	3	4	4	5	19 febrer. 1921
57	D. Carlos Villanueva Echeverría	Montevideo	Embajada	26 sepbre. 1951	25 octubre 1953	1 julio 1944	»	»	»	2	9 abril 1912
58	D. Antonio García Lahiguera	Guayaquil	Consul	30 dicbre. 1953	18 dicbre. 1953	1 junio 1946	2	5	5	»	14 abril 1924
59	D. Mariano Sanz Briz	Quito	Disponible	12 abril 1947	20 dicbre. 1953	11 sepbre. 1929	»	»	»	9	2 octubre 1901
60	D. Luis Arroyo Aznar	Rio de Janeiro	Embajada	11 marzo 1954	20 dicbre. 1953	1 julio 1944	»	»	»	9	6 octubre 1913
			Embajada	19 febrer. 1953	21 enero 1954	1 julio 1944	1	1	8	»	2 julio 1911
<i>Secretarios de Embajada de segunda clase.—(95)</i>											
1	D. Jorge Taberna Latasa	Madrid	Ministerio	10 julio 1952	2 enero 1946	1 julio 1944	1	8	8	1	23 marzo 1911
2	D. Juan Ramón Parellada Soteras	Washington	Consej. Cultur.	19 mayo 1948	2 enero 1946	1 julio 1945	2	3	6	6	18 agosto 1920
3	D. Antonio Civera y Prim	Nueva Orleans	Consul	24 febrer. 1951	2 enero 1946	1 julio 1945	1	3	7	6	31 julio 1911
4	D. Jaime de Pinies Rubio	Washington	Embajada	24 mayo 1948	2 enero 1946	1 julio 1945	»	»	»	9	18 novbre. 1917
5	D. Félix Coronas y de Aramburu	Munich	Consul	14 dicbre. 1950	2 enero 1946	1 julio 1945	5	7	3	2	11 julio 1914
6	D. Carlos Manzanares y Herrero	Trieste	Representante	3 octubre 1951	2 enero 1946	1 julio 1945	4	4	4	5	24 julio 1915
»	D. Juan José Rovira y Sánchez Herrero	Madrid	Agregado nomia	30 mayo 1953	2 enero 1946	1 julio 1945	4	3	4	»	20 abril 1920
»	D. Gabriel Martínez de Mata	París	Agregado nomia	2 octubre 1953	2 enero 1946	1 julio 1945	3	11	4	10	18 novbre. 1912
7	D. Cleofé Liquiniano Elgorriaga	Mendoza	Consul	18 junio 1952	2 enero 1946	1 julio 1945	1	2	7	7	31 enero 1915
»	D. Manuel Thomas de Carranza	París	Agregado nomia	30 sepbre. 1952	2 enero 1946	1 julio 1945	4	6	4	3	22 agosto 1914
8	D. Julio Sousa Amell	Méjico	Representación	19 febrer. 1953	2 enero 1946	1 julio 1945	2	5	6	4	1 novbre. 1920
9	D. Adolfo Marín Gamero y González Posada	Berna	Legación	3 octubre 1951	2 junio 1946	1 junio 1946	»	11	6	11	13 febrer. 1917
»	D. Emilio de Motta y Zayas	Washington	Agregado nomia	19 dicbre. 1951	2 junio 1946	1 junio 1946	3	11	3	11	16 octubre 1922
»	D. Juan Antonio Fernández Arroyo y Navarro	Madrid	Disponible	12 abril 1947	1 enero 1933	26 junio 1930	3	3	5	6	12 junio 1898
»	D. Florencio Valenciano Almoyna	Madrid	Escuela Diplom.	1 dicbre. 1949	2 junio 1946	1 junio 1946	5	6	»	»	26 febrer. 1924
10	D. Juan Manuel Castro-Rial y Canosa	Madrid	Ministerio	11 mayo 1953	2 junio 1946	1 junio 1946	1	6	6	4	9 febrer. 1915
11	D. Miguel Solano Aza	Tánger	Consul adjunto	25 octubre 1953	2 junio 1946	1 junio 1946	2	6	5	4	17 julio 1922
»	D. Pedro de Churrua y Plaza, Marqués de Espinardo	Lisboa	Agregado nomia	1 febrer. 1954	2 junio 1946	1 junio 1946	7	»	»	10	6 enero 1918
12	D. Rafael Fernández Quintanilla y Pérez Valdes	Madrid	Ministerio	19 febrer. 1953	2 junio 1946	1 junio 1946	2	10	5	»	14 marzo 1921
13	D. Pedro Salvador de Vicente	San Francisco	Consul	1 sepbre. 1953	2 junio 1946	1 junio 1946	5	10	2	»	9 novbre 1915
14	D. José Luis Ochoa Ochoa	Roma	Embajada	19 febrer. 1953	2 junio 1946	1 junio 1946	»	10	7	»	14 novbre. 1917
»	D. Juan Luis Pan de Soraluce y Olmos, Conde de San Román	Berna	Agregado nomia	1 febrer. 1954	2 junio 1946	1 junio 1946	5	2	2	8	15 mayo 1923
15	D. Fernando de Escoriaza y Boix	Rabat	Consul adjunto	4 junio 1951	2 junio 1946	1 junio 1946	3	1	4	9	22 sepbre. 1918
16	D. Aurelio Valls Carreras	Madrid	Ministerio	7 mayo 1951	30 agosto 1946	1 junio 1946	3	6	4	5	16 enero 1917
17	D. Juan Iturralde y de Pedro, Marqués de Robledo de Chavela	Roma	Embajada	29 dicbre. 1950	5 junio 1947	1 junio 1946	1	»	6	10	18 abril 1919
18	D. Enrique Pérez-Hernández y Moreno	El Cairo	Embajada	13 sepbre. 1951	20 julio 1947	1 junio 1946	1	»	6	10	11 enero 1917
19	D. José Luis Messia y Jiménez	Madrid	Ministerio	16 julio 1953	31 julio 1947	1 junio 1946	1	7	6	3	21 novbre. 1920
»	D. Julio Rajal Guinda	Madrid	Agregado nomia	23 marzo 1954	5 octubre 1947	1 junio 1946	5	7	2	3	30 marzo 1917
20	D. Alberto de Mestas García	Madrid	Ministerio	4 sepbre. 1953	14 dicbre. 1947	1 junio 1946	1	4	6	6	7 abril 1910
21	D. Alfonso Muñoz Seca y de Ariza	París	Embajada	29 dicbre. 1950	1 enero 1948	1 junio 1946	»	11	6	11	16 mayo 1921
22	D. Juan José Cano Abascal	Teherán	Legación	3 dicbre. 1953	1 enero 1948	1 junio 1946	1	7	6	3	14 dicbre. 1919
»	D. Guillermo Cebrián Montano	Madrid	Agregado nomia	5 agosto 1952	1 enero 1948	1 junio 1946	3	7	4	3	23 abril 1913
23	D. Fernando Moreno y de Herrera	La Habana	Embajada	14 abril 1950	6 enero 1948	1 junio 1946	3	10	4	»	24 mayo 1924
24	D. Alberto López Herce	Alejandro	Consul	19 febrer. 1953	7 febrer. 1948	1 junio 1946	2	6	5	4	10 junio 1916
25	D. Juan Jesús Casrillo Pintado	Madrid	Ministerio	2 febrer. 1953	7 febrer. 1948	1 junio 1946	3	10	4	»	6 marzo 1920
26	D. Carlos Estévez Montagut	Uxda	Consul	8 abril 1950	1 abril 1948	1 junio 1946	1	5	6	5	7 novbre. 1915
»	D. Daniel Carreira Díez		Disponible	12 abril 1947	1 abril 1948	8 junio 1931	1	4	6	5	12 febrer. 1898

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O		Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría	F e c h a de ingreso en el servicio	T I E M P O S E R V I D O E N E L				F e c h a de nacimiento
		Ciudad	Cargo				M I N I S T E R I O		E X T R A N J E R O		
							Años	Meses	Años	Meses	
27	D. Antonio Gil-Casares Pérez	Elvas	Supernumerario	3 marzo 1952	1 abril 1948	1 junio 1946	5	3	»	6	19 octbre. 1910
28	D. Rafael Gasset y Dorado	Caracas	Cónsul	20 febrero 1953	1 abril 1948	1 junio 1946	1	1	6	9	17 julio 1914
29	D. José Luis Litago Martínez	Madrid	Embajada	17 septbre. 1952	3 abril 1948	1 junio 1946	1	5	6	5	19 marzo 1919
30	D. Rafael Gómez-Jordana y Prats	Madrid	Ministerio	6 novbre. 1952	3 abril 1948	7 octubre 1946	1	10	5	8	21 mayo 1918
31	D. Alvaro de Liencres	Valencia de Minho	Cónsul	14 marzo 1950	3 abril 1948	7 octubre 1946	»	6	7	»	17 febrer. 1918
32	D. Julio de Larracochea y González	Taipeh	Embajada	6 novbre. 1952	14 abril 1948	16 novbre. 1931	»	10	10	»	8 junio 1901
33	D. Manuel Fraga Iribarne	Madrid	Ministerio	10 junio 1947	14 abril 1948	10 junio 1947	6	10	»	»	2 nobre. 1922
34	D. Francisco Javier Conde García	Madrid	Ministerio	10 junio 1947	17 abril 1948	10 junio 1947	6	10	»	»	3 dicbre. 1908
35	D. Francisco Javier Vallauré Fernández Peña	Washington	Agregado Economía Exter.	26 febrero 1952	24 abril 1948	10 junio 1947	1	9	5	1	7 junio 1917
36	D. Raimundo Pérez Hernández y Moreno	Madrid	Ministerio	28 dicbre. 1953	25 abril 1948	10 junio 1947	1	1	5	9	6 enero 1919
37	D. Antonio Elías Martinena	Río de Janeiro.	Embajada	10 abril 1952	2 julio 1948	10 junio 1947	»	10	6	»	2 enero 1915
38	D. Luis de Villegas y de Urzaiz	Ginebra	Cónsul adjunto.	19 febrero 1953	8 julio 1948	10 junio 1947	3	6	3	4	3 febrer. 1923
39	D. Enrique Thomas de Carranza	Madrid	Agregado Economía Exter.	23 marzo 1954	15 julio 1948	10 junio 1947	6	10	»	»	4 mayo 1913
40	D. José Antonio Vaca de Osma y Esteban de la Reguera	Madrid	Ministerio	10 junio 1947	15 novbre. 1948	10 junio 1947	6	10	»	»	13 nobre. 1921
41	D. Angel Labayen Fernández-Villaverde, Conde de la Quinta de la Enjarada	El Hava	Legación	1 junio 1950	23 dicbre. 1948	10 junio 1947	»	10	6	»	29 agosto 1923
42	D. Alberto Pascual Villar	El Cairo	Embajada	21 abril 1950	1 enero 1949	10 junio 1947	»	11	5	11	24 dicbre. 1923
43	D. Joaquín Gutiérrez Cano	Djeddah	Legación	28 febrero 1951	1 enero 1949	10 junio 1947	4	3	2	7	29 nobre. 1920
44	D. Gabriel Fernández de Valderrama y Moreno	Bonn	Agregado Economía Exter.	1 marzo 1951	1 enero 1949	10 junio 1947	»	9	6	1	19 julio 1920
45	D. Fernando de Nogués Mezquita	Madrid	Agregado Economía Exter.	23 marzo 1954	1 enero 1949	10 junio 1947	»	11	5	11	9 agosto 1917
46	D. José Luis de la Peña Aznar	Santiago de Chile	Cónsul	6 novbre. 1952	1 enero 1949	10 junio 1947	3	2	3	8	12 octbre. 1922
47	D. Alfonso de la Serna y Gutiérrez Rápide	Madrid	Agregado Economía Exter.	23 marzo 1954	1 enero 1949	10 junio 1947	»	8	6	2	2 julio 1922
48	D. Manuel Barroso Feltrer	Lisboa	Cónsul adjunto.	16 septbre. 1949	1 enero 1949	10 junio 1947	2	9	4	1	15 octbre. 1922
49	D. Miguel Angel Velarde y Ruiz de Ceizano	Madrid	Agregado Economía Exter.	23 marzo 1954	1 enero 1949	10 junio 1947	3	1	3	9	9 mayo 1923
50	D. Felipe Lázaro Marijil	Madrid	Ministerio	23 marzo 1954	11 febrero 1949	10 junio 1947	4	11	1	11	14 septbre. 1911
51	D. José María Moro Martín-Montalbo	Santa Sede	Embajada	24 agosto 1951	22 abril 1949	10 junio 1947	»	9	6	1	12 julio 1921
52	D. Fernando Vázquez Méndez	Orden de Malta.	Legación	19 dicbre. 1952	21 mayo 1949	10 junio 1947	2	4	4	6	8 dicbre. 1913
53	D. José Luis Aparicio y Aparicio	Bangkok	Ministro	24 novbre. 1949	21 mayo 1949	10 junio 1947	»	9	6	1	28 marzo 1919
54	D. Jaime Aguirre de Cárcer y López de Sagredo	Saigón	Embajada	30 julio 1953	21 mayo 1949	10 junio 1947	»	11	5	11	15 julio 1917
55	D. José María de Latorre y Montalvo, Marqués de Alcantara del Cuervo	Bagdad	Legación	18 junio 1953	21 julio 1949	10 junio 1947	4	»	2	10	8 junio 1922
56	D. Eduardo de Jusué y Mendicoaugue	Damasco	Embajada	19 agosto 1953	21 julio 1949	10 junio 1947	6	10	»	»	17 nobre. 1909
57	D. Eduardo de Jusué y Mendicoaugue	Londres	Embajada	7 mayo 1951	21 julio 1949	10 junio 1947	»	»	»	»	»
58	D. Eduardo de Jusué y Mendicoaugue	Madrid	Agregado Economía Exter.	29 marzo 1954	21 julio 1949	10 junio 1947	6	10	»	»	»

48	D. Juan de Arenzana y Sagastizábal, Vizconde de la Ribera de Adaja.	Madrid	Ministerio	10 julio 1952	12 agosto 1949	10 junio 1947	3	7	3	3	13 mayo 1914	
49	D. Florencio Fisicovich de Fries	Galveston	Consul	10 julio 1952	25 agosto 1949	10 junio 1947	3	7	3	3	13 agosto 1912	
50	D. Manuel Gómez-Acebo y de Igar-tua	Chicago	Consul	12 mayo 1953	10 novbre. 1943	10 junio 1947	1	»	5	10	25 octubre 1921	
51	D. Juan Torroba y Gómez-Acebo	Bremen	Consul	2 febrero 1953	11 novbre. 1949	10 junio 1947	2	»	4	10	21 marzo 1915	
52	D. Luis Egaña Arzu	Bonn	Embajada	10 julio 1952	22 novbre. 1949	10 junio 1947	5	2	1	8	24 agosto 1912	
53	D. Emilio Martín Martín	Santa Sede	Embajada	24 agosto 1951	27 novbre. 1949	8 octubre 1947	»	»	5	11	24 julio 1920	
54	D. Manuel García García	Tucumán	Consul	26 marzo 1951	21 febrero 1950	8 octubre 1947	1	2	5	4	24 mayo 1915	
55	D. José María Rubio García-Mina	Tánger	Consul adjunto	24 marzo 1950	24 febrero 1950	8 octubre 1947	2	5	4	1	15 enero 1921	
56	D. Joaquín de Santiago-Concha y Os-ma, Marques de Casa Madrid.	San Salvador	Embajada	28 dicbre. 1953	6 mayo 1950	8 octubre 1947	1	1	5	5	15 julio 1915	
57	D. Eduardo Callejo y García-Amado.	Valparaíso	Consul	2 febrero 1953	5 junio 1950	8 octubre 1947	»	9	5	9	25 julio 1902	
58	D. Javier de Solá-Morales y Rosello.	Lima	Encarg. Asunt. Consulares	6 novbre. 1952	4 julio 1950	8 octubre 1947	2	4	4	2	13 enero 1907	
59	D. Efecto José García Tejedor	Rosario Sta. Fe.	Consul	28 agosto 1950	24 dicbre. 1950	4 junio 1948	1	5	4	4	19 novbre. 1921	
60	D. Gonzalo Fernández de la Mora y Mon	Madrid	Ministerio	12 novbre. 1951	2 febrero 1951	4 junio 1948	3	8	2	2	30 abril 1924	
61	D. José Luis Cerón Ayuso	Montreal	Consul	24 julio 1950	1 marzo 1951	4 junio 1948	2	2	3	8	13 novbre. 1924	
62	D. Eduardo Ibañez García de Ve-lasco	París	Embajada	5 octubre 1950	6 mayo 1951	4 junio 1948	2	4	3	6	30 marzo 1925	
63	D. Alberto-Anibal Alvarez y García de Baeza	San Pablo	Consul adjunto	11 mayo 1953	24 junio 1951	4 junio 1948	5	1	»	9	13 sepbre. 1915	
64	D. Fernando Benito Mestre	Buenos Aires	Embajada	24 marzo 1950	6 agosto 1951	4 junio 1948	1	9	4	1	19 sepbre. 1919	
65	D. Francisco Javier Oyarzun Iñarra.	Copenhague	Legación	24 agosto 1951	17 agosto 1951	4 junio 1948	»	8	5	2	6 enero 1922	
66	D. Gil Fernández-Corugedo Lane	Madrid	Ministerio	12 novbre. 1951	17 agosto 1951	4 junio 1948	3	1	2	9	20 sepbre. 1920	
67	D. Carmelo Matesanz Rojo	Bahía	Consul	5 octubre 1950	29 agosto 1951	4 junio 1948	1	3	4	7	4 marzo 1921	
68	D. Francisco Utray Sardiá	Madrid	Ministerio	15 junio 1953	6 sepbre. 1951	4 junio 1948	1	6	4	4	3 agosto 1921	
69	D. Luis Guillermo Perinat y Elio.	Madrid	Ministerio	21 julio 1951	16 febrero 1952	4 junio 1948	3	7	2	3	27 octubre 1923	
70	D. Marqués de Villegas y Urzaiz	Madrid	Ministerio	10 julio 1952	13 marzo 1952	4 junio 1948	3	1	2	9	1 julio 1929	
71	D. José Joaquín Zavala Alcibar-Jau-regui	Londres	Embajada	1 junio 1951	18 abril 1952	8 octubre 1948	2	8	2	10	21 marzo 1922	
72	D. Julian Ayesa Prendes	Madrid	Ministerio	6 junio 1953	25 abril 1952	8 octubre 1948	1	2	4	4	14 novbre. 1919	
73	D. José María Alvarez de Sotomayor y Castro	Lisboa	Embajada	26 octubre 1953	3 mayo 1952	8 octubre 1948	2	5	3	1	25 octubre 1919	
74	D. Carlos Urgoiti Bas	Beirut	Embajada	7 agosto 1950	4 mayo 1952	8 octubre 1948	»	5	5	1	27 febrero 1921	
75	D. Félix San Sebastián Chamosa	Madrid	Ministerio	26 octubre 1953	25 enero 1953	14 junio 1949	1	5	3	5	28 abril 1915	
76	D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Moreno	Madrid	Ministerio	28 dicbre. 1953	1 febrero 1953	14 junio 1949	2	8	2	2	24 febrero 1924	
77	D. Rafael de los Casares y de Illana.	Tegucigalpa	Embajada	1 sepbre. 1951	18 sepbre. 1951	4 junio 1948	»	6	5	4	19 octubre 1921	
78	D. Carlos Manuel Fernández-Shaw y Baidasano	La Asunción	Embajada	24 febrero 1953	13 febrero 1953	14 junio 1949	1	9	3	1	23 junio 1924	
79	D. Pablo Rico-Avello Rico	Tokio	Embajada	7 mayo 1953	2 abril 1953	14 junio 1949	1	6	3	3	22 abril 1919	
80	D. Alfonso de Arzúa y Zulaica	Bogotá	Embajada	15 junio 1953	7 abril 1953	14 junio 1949	2	2	2	3	2 julio 1922	
81	D. Fernando Olivé González-Puma-riega	Ottawa	Embajada	1 mayo 1953	10 abril 1953	14 junio 1949	1	3	3	7	11 octubre 1925	
82	D. Eduardo Toda Oliva	Santiago Chile.	Agreg. Cultur.	16 julio 1953	18 junio 1953	14 junio 1949	»	»	4	»	9 sepbre. 1915	
83	D. Eduardo Peset Orts	Sidi-Bel-Abbes.	Consul	31 julio 1953	19 junio 1953	14 junio 1949	»	10	4	»	3 mayo 1921	
84	D. Eduardo G. Oniveros Herrera	Buenos Aires	Embajada	30 dicbre. 1953	1 agosto 1953	14 junio 1949	»	10	4	»	6 febrer. 1917	
85	D. Joaquín Cervino Santías	Orán	Agreg. Cultur.	15 junio 1953	25 octubre 1953	14 junio 1949	»	6	4	4	7 enero 1924	
86	D. Ignacio de Casso García	Túnez	Consul adjunto	30 dicbre. 1953	18 dicbre. 1953	14 junio 1949	»	10	4	»	13 enero 1920	
87	D. Enrique Suarez de Puga y Vi-llegas	Faro	Consul	30 dicbre. 1953	20 dicbre. 1953	14 junio 1949	1	»	3	10	10 dicbre. 1921	
88	D. José Vicente Torrente Secorun	Madrid	Ministerio	14 enero 1954	21 enero 1954	24 marzo 1950	»	9	3	3	26 octubre 1923	
<i>Secretarios de Embajada de tercera clase.—(100)</i>												
1	D. Gabriel Mañueco de Lecea	Toulouse	Consul adjunto	28 abril 1953	24 marzo 1950	24 marzo 1950	1	9	2	3	22 febrer. 1922	
2	D. José Luis López Schümmer	Madrid	Ministerio	6 novbre. 1952	24 marzo 1950	24 marzo 1950	2	7	1	5	27 junio 1922	
3	D. Francisco José Palanca Morales.	Amberes	Consul adjunto	2 febrero 1953	24 marzo 1950	24 marzo 1950	1	»	3	»	18 julio 1912	
4	D. Victor Sanchez-Mesas y Juste	Tánger	Consul adjunto	26 marzo 1953	24 marzo 1950	24 marzo 1950	1	9	2	3	10 mayo 1916	
5	D. Evaristo Ron Vías	Pretoria	Legación	10 julio 1951	24 marzo 1950	24 marzo 1950	1	4	2	8	28 abril 1919	
6	D. Alfonso Fernández de Casadevan-te y Migica	Buenos Aires	Consul adjunto	26 marzo 1953	24 marzo 1950	24 marzo 1950	»	7	3	5	13 enero 1917	
7	D. Pedro Antonio Cuyas y Ortiz de la Vega	Jerusalén	Consul adjunto	15 junio 1953	24 marzo 1950	24 marzo 1950	»	»	3	8	6 octubre 1915	

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO		Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría	Fecha de ingreso en el servicio	TIEMPO SERVIDO EN EL				Fecha de nacimiento
		Ciudad	Cargo				MINISTERIO		EXTRANJERO		
							Años	Meses	Años	Meses	
8	D. Marcelino Fernández Díez	Nueva York	Cónsul adjunto	1 septbr. 1953	24 marzo 1950	24 marzo 1950	»	8	3	4	16 febrer. 1913
9	D. Fernando Sartorius Alvarez de Bohorques	Lima	Embajada	2 septbr. 1951	1 junio 1950	1 junio 1950	1	5	2	5	12 septbr. 1923
10	D. José María Campoamor Elias	Londres	Cónsul adjunto	10 julio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	7	1	8	17 septbr. 1921
11	D. Juan Bautista de Andrada-Vandervilde y de Barraute	Argel	Cónsul adjunto	10 julio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	7	1	8	24 mayo 1920
12	D. Carlos Luis de Pedroso y Frost	Paris	Cónsul adjunto	10 julio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	7	1	8	16 mayo 1923
13	D. Alvaro Basa Travesedo	La Habana	Cónsul adjunto	10 julio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	7	1	8	25 abril 1921
14	D. Luis Mariñas Otero	La Habana	Cónsul adjunto	10 julio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	7	1	8	9 enero 1928
15	D. Leoncio Gonzalo Puente Ojea	Marsella	Cónsul adjunto	10 julio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	7	1	8	21 julio 1924
16	D. Ivan de Bustos y Téllez-Giron	Caracas	Cónsul adjunto	31 julio 1953	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	»	10	2	5	20 dicbre. 1920
17	D. Pedro Ortiz y Armengol	Manila	Agreg. Cultur.	28 abril 1953	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	»	8	2	7	1 enero 1922
18	D. Orencio Millamelo Clementez	Orán	Cónsul adjunto	10 julio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	7	1	8	1 mayo 1916
19	D. Manuel de Aguilar y Oterin	Madrid	Ministerio	21 mayo 1953	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	7	1	10	24 febrer. 1918
20	D. Rafael Zaera Leonis	San Juan Puer-	Cónsul adjunto	15 junio 1953	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	»	7	2	8	29 julio 1923
21	D. Juan Luis Maestro Boletti	to Rico	Embajada	2 septbr. 1951	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	»	10	2	5	10 nobre. 1923
22	D. Arturo Morales Anton	Lima	Cónsul adjunto	15 junio 1953	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	2	6	»	9	4 dicbre. 1915
23	D. Antonio Uguet Tapia	Oporto	Cónsul adjunto	15 junio 1953	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	2	6	»	9	14 julio 1920
24	D. José María Alonso Gamio	Hamburgo	Cónsul adjunto	15 junio 1953	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	2	6	»	9	7 septbr. 1913
25	D. Santiago de Churrua y Plaza	Paris	Cónsul adjunto	15 junio 1953	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	2	6	»	9	26 octbre. 1926
26	D. Rodolfo Arévalo Mackry	Buenos Aires	Cónsul adjunto	15 junio 1953	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	2	»	8	20 julio 1924
27	D. Andrés Drake Alvear	Gibraltar	Cónsul adjunto	31 julio 1953	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	2	»	8	28 septbr. 1919
28	D. Jorge del Pino y Moreno	San Pablo	Cónsul adjunto	30 dicbre. 1953	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	8	»	2	29 mayo 1923
29	D. Jorge del Pino y Moreno	Génova	Cónsul adjunto	30 dicbre. 1953	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	8	»	2	12 marzo 1923
30	D. José María García-Aguillo y Liado	Nueva York	Cónsul adjunto	11 febrero 1954	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	9	»	1	11 septbr. 1926
31	D. Juan Antonio Pérez-Urruti Maura	Manila	Cónsul adjunto	11 febrero 1954	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	9	»	1	14 mayo 1926
32	D. Juan Durán-Loriga Rodríguez	Lioba	Cónsul adjunto	14 enero 1954	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	7	»	2	13 febr. 1926
33	D. Enrique Llovet Sanchez	Madrid	Ministerio	2 junio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	10	»	»	15 agosto 1917
34	D. José Antonio de Cuadra Echaide	Madrid	Ministerio	11 febrero 1954	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	9	»	»	23 octbre. 1922
35	D. Joaquín Martínez-Corcher y Gil	Hendaya	Cónsul adjunto	2 junio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	10	»	»	28 agosto 1927
36	D. Nicolás Revenga-Dominguez	Madrid	Ministerio	2 junio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	10	»	»	24 febr. 1923
37	D. Ramón Ortí y Fdez. de Sedano	Madrid	Ministerio	2 junio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	10	»	»	17 dicbre. 1921
38	D. José Manuel del Moral y García Sáenz	Madrid	Ministerio	2 junio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	10	»	»	20 agosto 1919
39	D. Agustín Cano Delgado	Madrid	Ministerio	2 junio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	10	»	»	5 dicbre. 1921
40	D. Mariano Vidal Tornes	Madrid	Ministerio	2 junio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	10	»	»	5 octbre. 1922
41	D. Carlos de la Presilla y Belgia	Madrid	Ministerio	2 junio 1952	21 dicbr. 1950	21 dicbr. 1950	1	10	»	»	11 julio 1922
42	D. Francisco Ruiz Izquierdo	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	12 octbre. 1925
43	D. Jesús Núñez Hernández	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	21 julio 1925
44	D. Rafael Márquez Cano	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	8 octbre. 1927
45	D. José Antonio de Urbina y de la Quintana	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	6 enero 1926
46	D. Francisco Javier Chapa y Galíndez	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	11 abril 1918
47	D. Amaro González de Mesa y García San Miguel	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	8 dicbre. 1924
48	D. Rafael Lorente y Martínez Pontremulí	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	7 agosto 1924
49	D. Manuel García-Miranda Elvas	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	1 nobre. 1922
50	D. Eduardo Becerra y Llorens	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	9 junio 1928
51	D. Vicente Girbau León	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	5 agosto 1923
52	D. Carlos Robles Piquer	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	13 octbre. 1925
53	D. Joaquín Eduardo Thomas García	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	9 octbre. 1922
54	D. Carlos Reparaz Madnavetia	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	17 nobre. 1927
55	D. Juan Francisco Herrera Gutiérrez	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	13 dicbre. 1921
56	D. José Gallostra von Uckerman	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	30 abril 1927
57	D. Juan Cabrero y Torres-Quevedo	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	13 abril 1917
58	D. José María Travesedo Jiménez	Madrid	Ministerio	19 junio 1953	19 junio 1953	19 junio 1953	»	9	»	»	1 septbr. 1925

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría	Fecha de ingreso en el servicio	Fecha de nacimiento
<i>Excmos. Sres. Embajadores en situación de cesantía</i>				
D. José Quiñones de León y de Francisco Martín	16 abril 1931	11 agosto 1918	6 sepbre. 1914	23 sepbre. 1873
D. Ramón Pérez de Ayala	2 mayo 1936	4 mayo 1931	4 mayo 1931	9 agosto 1880
D. José de Yanguas y Messia, Vizconde de Santa Clara de Avedillo	19 octubre 1942	14 mayo 1938	14 mayo 1938	25 febrero 1890
D. Eduardo Aunós Pérez	18 enero 1946	25 abril 1939	25 abril 1939	6 sepbre. 1894
D. Juan Ignacio Luca de Tena y García Torres, Marqués de Luca de Tena	31 mayo 1943	7 dicbre. 1939	7 dicbre. 1939	23 octubre 1897
D. Raimundo Fernández Cuesta y Merelo	3 enero 1945	7 dicbre. 1939	7 dicbre. 1939	3 octubre 1896
D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde	22 octubre 1942	12 julio 1941	12 julio 1941	11 febrero 1904
D. Miguel Matheu Pla	16 marzo 1951	16 novbre. 1944	16 novbre. 1944	16 junio 1898
D. José María de Arelliza y Martínez-Rodas, Conde de Motrico	16 marzo 1951	28 febrero 1947	28 febrero 1947	3 agosto 1909
D. Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés	20 julio 1951	7 octubre 1948	7 octubre 1948	2 agosto 1914

PERSONAL JUBILADO

<i>Excmos. Sres. Embajadores</i>				
D. Alejandro Padilla y Bell	26 junio 1939	15 abril 1915	3 marzo 1892	26 junio 1869
D. Juan F. de Cardenas y Rodríguez de Rivas	7 julio 1950	7 enero 1932	27 febrero 1904	5 mayo 1881
D. Manuel Aguirre de Cárcer	3 abril 1952	16 febrero 1934	5 enero 1905	3 abril 1882
D. Luis Calderón y Martín	17 sepbre. 1951	6 abril 1934	30 marzo 1907	17 sepbre. 1881
D. Teodomiro de Aguilár y Salas	30 julio 1951	28 abril 1936	16 marzo 1903	30 julio 1881
D. Pablo de Churrua y Dotres, Marqués de Aycinena	19 sepbre. 1952	7 dicbre. 1939	1 mayo 1905	19 sepbre. 1882
D. Domingo de las Bárcenas y López-Mollinedo	20 julio 1950	19 octubre 1942	27 febrero 1904	20 julio 1880
D. Manuel de Figueroa-Ferret y Martí, Marqués de Rialp	18 julio 1946	23 marzo 1943	1 febrero 1896	18 julio 1876
D. José Muñoz Vargas, Conde de Bulnes	29 mayo 1950	1 mayo 1943	27 febrero 1904	29 mayo 1880
D. Manuel Gómez y García Barzanallana, Marqués de Barzanallana	23 marzo 1946	18 enero 1946	23 julio 1898	28 marzo 1876
D. José de Landecho y Allendesalazar	24 marzo 1949	2 julio 1948	23 julio 1898	24 marzo 1879
D. Alonso Caro y del Arroyo, Conde de Peña Ramiro	16 enero 1950	11 febrero 1949	19 mayo 1905	16 enero 1880
D. Juan Manuel de Aristegui y Vidaurte	27 dicbre. 1952	1 enero 1951	26 febrero 1908	27 dicbre. 1882
<i>Excmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de primera clase</i>				
D. Manuel González-Hontoria y Fernández Ladreda	31 enero 1948	10 octubre 1911	23 julio 1898	31 enero 1878
D. Cristóbal García Loygorri y Murrieta, Duque de Vista-hermosa	23 sepbre. 1932	4 julio 1927	29 mayo 1892	21 julio 1873
D. Francisco de Agramonte y Cortijo	4 junio 1950	15 abril 1931	1 dicbre. 1910	4 junio 1880
D. Justo Garrido y Cisneros	27 abril 1943	10 agosto 1931	28 julio 1898	27 abril 1873
D. Justo Gómez Ocerin	10 mayo 1951	11 enero 1932	10 julio 1907	10 mayo 1881
D. Manuel Alonso de Avila Bernabéu	2 novbre. 1941	1 abril 1932	1 febrero 1896	2 novbre. 1871
D. Manuel García de Acilu y Benito	25 octubre 1940	27 dicbre. 1932	23 julio 1898	24 abril 1875
D. Enrique Somoza Tenreiro	31 julio 1940	1 abril 1932	16 julio 1896	6 julio 1871
D. Mariano Fábregas y Sotelo	5 dicbre. 1940	1 abril 1932	28 febrero 1896	5 dicbre. 1870
D. Miguel Angel de Muguiro y Muguiro	3 julio 1950	15 novbre. 1935	10 julio 1907	3 julio 1880
D. Mario de Pinés y Bayona	28 agosto 1951	15 novbre. 1935	17 junio 1907	28 agosto 1881
D. Eduardo García Comín	24 enero 1953	15 novbre. 1935	10 julio 1907	24 enero 1883
D. Felipe García Ontiveros y Laplana	12 agosto 1943	6 sepbre. 1940	20 marzo 1907	12 agosto 1873
D. Diego del Alcázar y Roca de Togores, Marqués de la Romana	18 sepbre. 1952	31 mayo 1941	24 junio 1908	18 sepbre. 1882
D. Manuel Allendesalazar y Azpiroz, Conde de Montefuerte	31 enero 1954	9 junio 1943	17 febrero 1908	31 enero 1884
D. Juan Manuel Cano y Trueba	13 dicbre. 1948	2 julio 1948	15 mayo 1915	13 dicbre. 1878
D. Juan García-Ontiveros y Laplana	1 abril 1953	1 enero 1949	3 abril 1911	1 abril 1883
D. Carlos de la Huerta y Avial	23 abril 1951	11 novbre. 1949	27 febrero 1904	23 abril 1881
D. Teodoro Varela Gil	14 octubre 1950	11 novbre. 1949	24 mayo 1913	14 octubre 1880
D. Luis García Guijarro	9 sepbre. 1953	1 enero 1951	1 marzo 1916	9 sepbre. 1883
D. Román Oyarzun Oyarzun	28 febrero 1951	28 febrero 1951	13 marzo 1912	28 febrero 1881
D. Juan de Arenzana y Chinchilla, Conde de Fuentenueva de Arenzana	9 octubre 1952	26 marzo 1951	4 abril 1911	9 octubre 1882
D. Francisco Hueso y Rolland	19 junio 1953	23 agosto 1951	5 sepbre. 1912	19 junio 1883
D. Rafael Triana y Blasco	10 marzo 1952	10 marzo 1952	9 abril 1911	10 marzo 1882
D. Sebastián de Romero Radigales	20 enero 1954	7 abril 1953	2 junio 1917	20 enero 1884
<i>Ilmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de segunda clase</i>				
D. Fernando de Antón del Olmet y López, Marqués de Dos Fuentes	11 febrero 1931	8 agosto 1926	19 julio 1894	10 octubre 1872
D. Francisco de Asís Caballero y Mediano	22 enero 1930	22 enero 1930	26 dicbre. 1896	22 enero 1861
D. Antonio Suqué Sucona	13 novbre. 1936	1 abril 1932	14 julio 1898	13 novbre. 1866
D. Francisco Clerc de Lasalle y Barca	3 novbre. 1953	31 mayo 1941	17 febrero 1913	3 novbre. 1883
D. Luis Temes Fernández	24 octubre 1953	20 junio 1953	1 enero 1920	24 octubre 1883
<i>Ilmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de tercera clase</i>				
D. Emilio Moreno Rosales	15 novbre. 1933	25 abril 1929	3 enero 1908	8 dicbre. 1882
D. Emilio Alcalá-Galiano y Osma, Conde de Casa Valencia	5 dicbre. 1951	27 abril 1929	28 enero 1909	5 dicbre. 1881
D. Jaime Montero de Madrazo	24 octubre 1949	6 enero 1932	8 abril 1911	24 octubre 1879
D. Pablo Jaurrieta y Muzquiz	15 novbre. 1932	25 mayo 1932	4 enero 1908	18 octubre 1878
D. Fernando Casani y Herreros de Tejada, Conde de Maceda	23 sepbre. 1932	23 sepbre. 1932	17 febrero 1913	1 octubre 1878
D. Julio López de Lago y Estolt	16 agosto 1940	14 agosto 1940	18 novbre. 1911	16 agosto 1870
D. José María Martínez y de Pons	3 febrero 1951	15 octubre 1950	19 abril 1911	3 febrero 1881
<i>Sres. Secretarios de primera clase</i>				
D. Félix Vázquez y de Zafra	19 sepbre. 1939	16 febrero 1929	23 julio 1898	19 sepbre. 1869

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría	Fecha de ingreso en el servicio	Fecha de nacimiento
<i>Secretarios de segunda clase</i>				
D. Carlos de Castro y Garnica	15 novbre. 1932	22 febrero 1929	17 enero 1921	26 novbre. 1899

Aprobado el Escalafón que antecede por el señor Ministro de Asuntos Exteriores, con fecha 1 de abril de 1954, se otorga un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para los funcionarios destinados en la Administración Central, y de dos meses para los destinados en el extranjero, dentro del cual los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes respecto de los distintos datos de que consta.

Madrid, 20 de abril de 1954.—El Subsecretario, Emilio de Navasquies.—Visto bueno: El Ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Declarando exentas de pago de impuestos las tómbolas que se indican.

Con fecha 2 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Bilbao, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Lequeitio del 15 de agosto al 15 de septiembre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

Con fecha 2 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Lugo, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Lugo del 1 al 31 de octubre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

Con fecha 2 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. bispo de Ibiza, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Ibiza del 4 al 14 de agosto y del 20 de diciembre al 9 de enero del próximo año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

Con fecha 9 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Santander, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Castro-Urdiales del 8 del actual al 8 de septiembre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 10 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

Con fecha 9 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos a la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Arzobispo-Obispo de Barcelona, ha de celebrarse en Prat de Llobregat del 27 al 30 de septiembre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 10 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

Con fecha 9 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos a la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Avila y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Arenas de San Pedro del 25 de agosto al 10 de septiembre y del 15 al 25 de octubre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 10 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Antonia Correas Sánchez, Agustina Pardo Manso, Maria del Rosario Damián Jiménez, del Colegio de la Paz.

Juana Cimarra Rozas, Pilar Villajos Pozuelo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de agosto de 1954.—El Jefe de la Sección (ilegible).

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en este día.

Números	Premios — Pesetas	POBLACIONES				
		1.ª Serie	2.ª Serie	3.ª Serie	4.ª Serie	5.ª Serie
19278	600.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
39705	300.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
6420	150.000	Granada.	Bilbao.	Huelva.	Granada.	Vallecas.
16567	7.500	Barcelona.	Barcelona.	Meilla.	Burgos.	Madrid.
19988	7.500	León.	Madrid.	Zaragoza.	Las Palmas.	San Sebastián.
30446	7.500	Vitoria.	Albacete.	Tolosa.	Barcelona.	Barcelona.
52528	7.500	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.
19559	7.500	Badajoz.	Madrid.	Egea los Caballeros	Las Palmas.	Madrid.
32600	7.500	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
53516	7.500	Manresa.	Madrid.	Madrid.	Málaga.	Barcelona.
33800	7.500	Aruças.	Barcelona.	Mieres.	Granada.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 8.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de agosto de 1954.

Los billetes serán de 100 pesetas, divididos en décimos a 10 pesetas.

Madrid, 14 de agosto de 1954.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Haciendo público los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad Local para su aprobación.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 3 de agosto de 1954 para el estudio de los asuntos sometidos a su conocimiento, en armonía con lo dispuesto en el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Barcelona.—Sabadell.—Proyecto de construcción de alcantarillado y obras accesorias en diversas calles de la zona Bruch. Quedó aprobado.

2.º Córdoba.—Capital.—Proyecto de modificación de la parcelación de la «Huerta Chiquita». Fué aprobado.

3.º Córdoba.—Capital.—Proyecto de alineación del camino viejo de Lope García. Quedó aprobado.

4.º Córdoba.—Capital.—Proyecto de parcelación de la finca Saldaña. Fué aprobado.

5.º Córdoba.—Capital.—Proyecto de urbanización de los terrenos de las barriadas de San José y Valdeolleros. Quedó aprobado.

6.º Huesca.—Capital.—Proyecto de modificación de la alineación parcial del Coso Bajo, que afecta a las fincas números 99, 101 y 103 de esta vía pública. Fué aprobado.

7.º León.—Capital.—Proyecto de ampliación de obras para completar las de

construcción de colectores y emisario general de la ciudad. Quedó aprobado.

8.º León.—Capital.—Proyecto de obras incluido en el presupuesto adicional número 2 del proyecto de colectores y emisario general de la ciudad. Fué aprobado.

9.º Logroño.—Capital.—Proyecto de alcantarillado de la calle de las Escuelas Pías. Quedó aprobado.

10. Pontevedra.—Vigo.—Proyecto de reforma de alineaciones de la prolongación del Marqués de Valladares. Se acuerda devolver el proyecto al Ayuntamiento con copia de los informes de Sanidad y de Arquitectura para que, de acuerdo con ellos, se expongan los motivos que puedan aconsejar la reforma.

11. Santa Cruz de Tenerife.—Capital. Proyecto de urbanización del barrio de la Salud. Se acuerda aprobar el proyecto como plan de alineaciones y rasantes y comunicar al Ayuntamiento remita los proyectos de red de aguas y saneamiento redactados con arreglo a la Orden ministerial de 25 de abril de 1942.

12. Santa Cruz de Tenerife.—Capital. Proyecto de apertura y urbanización del barrio de la Salud, Sector B. Se acuerda aprobar el proyecto como plan de alineaciones y rasantes y comunicar al Ayuntamiento remita los proyectos de red de aguas y saneamiento redactados con arreglo a la Orden ministerial de 25 de abril de 1942.

13. Santa Cruz de Tenerife.—Capital. Proyecto de urbanización de la plaza de la Iglesia de Santo Domingo y calle adyacente. Quedó aprobado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1954.—El Subsecretario-Presidente, Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Ceuta.

Resuelto el concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad de Ceuta, convocado por esta Dirección General de Previsión en 24 de mayo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 156, de 5-6-1954), quedan adjudicadas las vacantes anunciadas en la forma siguiente:

Una vacante en Ceuta (Zona segunda), a don Américo Ulecia Castellanos.

Una vacante en Ceuta (Zona segunda), a don Juan Francisco Quílez Vinaja.

Contra este acuerdo podrá interponerse el recurso a que se refiere el artículo 119 del Texto refundido (Orden del Ministerio de Trabajo de 19-2-46).

Madrid, 24 de julio de 1954.—El Director general, P. D., M. Amblés.

Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de León.

Resuelto el concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de León, convocado por esta Dirección General de Previsión en 29 de mayo de 1954 (BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 164, de 13-6-1954), quedan adjudicadas las vacantes anunciadas, en la forma siguiente:

Una vacante en León (Zona San Francisco), a don Eugenio Álvarez Hernández.

Una vacante en León (Zona Renuéva), a don Miguel Rodríguez Barrios.

Una vacante en León (Zona Renuéva), a don Timoteo Crespo Carnicero.

Una vacante en Armunia (Zona única), a don Manuel Palenzuela Marco.

Una vacante en Armunia (Zona única), a don Bernardo Moro Cirujeda.

Una vacante en Fabero (Zona única), a don Carlos de la Fuente Alonso.

Una vacante en Fabero (Zona única), a don José Luis Bernal Ramos.

Una vacante en Almagarinos (Zona Iguña-Almagarinos), a don Francisco González Pérez.

Una vacante en Páramo del Sil (Zona única), a don Maximino Caño Álvarez.

Una vacante en Santa Lucía (Zona Pola de Gordón), a don Cirilo F. Santos Mancebo.

Una vacante en Ciñera (Zona Pola de Gordón), a don Serafín Dapena del Pozo.

Una vacante en Ponferrada (Zona única), a don Federico Álvarez Martínez.

Una vacante en Ponferrada (Zona única), a don Antonio Millán Barbañay.

Una vacante en Ponferrada (Zona única), a don Salvador Fernández Lina.

Una vacante en Ponferrada (Zona única), a don Salustiano Flórez Barrios.

Una vacante en Ponferrada (Zona única), a don José Antonio Nieto Ferraro.

Una vacante en La Robla (Zona única), a don Amalio Ruiz Fernández.

Una vacante en Sabero (Zona única), a don Antolín Martín Hernández.

Una vacante en San Andrés de Rabanedo (Zona única), a don Jenaro González Cadenas.

Una vacante en San Andrés de Rabanedo (Zona única), a don Gabriel Valdés Marcos.

Una vacante en Toren del Sil (Zona única), a don Manuel García Casas.

Una vacante en Matarrosa (Zona Toren del Sil), a don Pedro Tapia Romero.

Una vacante en Torre del Bierzo (Zona única), a don Fernando Pardo Rodríguez.

Una vacante en Torre del Bierzo (Zona única), a don Gerardo Berciano García.

Una vacante en Villablino (Zona única), a don Cesáreo de Dios Teijeiro.

Una vacante en Villablino (Zona única), a don Leodegario Calvo Rodríguez.

Una vacante en Villablino (Zona única), a don Manuel Francos Andrés.

Se declara desierta la segunda vacante anunciada para la Zona médica de Sabero.

Contra este acuerdo podrá interponerse el recurso a que se refiere el artículo 119 del Texto refundido (Orden Ministerio de Trabajo de 19-2-1946).

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Director general, Fernando Coca de la Piñera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se mencionan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el excelentísimo señor Obispo de Salamanca, en solicitud de autorización para ampliación de industria de imprenta en Salamanca, comprendida en el grupo 2.º apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al excelentísimo señor, Obispo de Salamanca para realizar la ampliación de industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de un año, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Esta autorización es independiente de la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación, expedida por la Delegación de Industria de Salamanca, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

3.º Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Director general, E. Rugaría.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Haciendo público la expropiación de los terrenos que se indican y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación.

Aprobado el Plan General de Colonización de la Zona Media de Vegas de la Cuenca del Guadalquivir (Jaén) por Decreto de 22 de febrero de 1952, comprendiéndose en él, entre las necesarias para la colonización, las obras de construcción del nuevo poblado denominado Guadalimar, el Instituto Nacional de Colonización, a quien corresponde su ejecución, tramita los expedientes de expropiación y ocupación de los terrenos precisos al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 21 de abril de 1949 en relación con el artículo 16 de la misma Ley y con la de 7 de octubre de 1939 y 7 de agosto de 1941 y el Decreto de 23 de noviembre de 1951, por lo que en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de junio de 1954 se publicó anuncio haciendo saber la fecha de levantamiento del acta previa de ocupación de los terrenos precisos.

Después de levantadas las actas se ha comprobado que existió error en la descripción de las fincas, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, que el día 2 de septiembre, a las horas que se indican y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las partes de fincas que se describen seguidamente, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la repetida Ley de 7 de octubre de 1939.

Día 2 de septiembre de 1954, a las diez horas

Terreno de 2-8-00 hectáreas, que es parte de la finca denominada «El Cebollar» o «Cesollón», del término municipal de Lupión, que linda: al Norte, finca Cardona, de don Luis Fernández Martínez; Sur, tierras del mismo señor; Este, finca matriz, y Oeste, traza del canal en proyecto que la separa de la finca matriz.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la denominada «El Cebollar» o «Haza del Cesollón», propiedad de doña María Cano de la Calzada, a cuyo nombre consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza en el tomo 422 del archivo, libro 28 de Lupión, folio 202, vuelto, finca número 1.973, inscripción cuarta.

Día 2 de septiembre de 1954, a las once horas

Terreno de 2-61-00 hectáreas, que es parte de la finca denominada «Panderón», al sitio Casas de Hurtado, del término municipal de Lupión, que linda: al Norte, «Haza Cebollar» o «Cesollón», propiedad de doña María Cano de la Calzada; Sur, «Haza Cuadrado de la Vega» y otra, propiedad de don Luis Fernández Martínez; Este, finca matriz, y Oeste, traza del canal en proyecto que la separa de la finca matriz.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la denominada «Panderón», propiedad de don Luis Fernández Martínez, a cuyo nombre consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 650 del archivo, libro 40 de Lupión, folio 141, finca 2.606, inscripción tercera.

Día 2 de septiembre de 1954, a las doce horas

Terreno de 2-55-00 hectáreas, que es parte de la finca denominada «Cardona», del término municipal de Lupión, que linda: al Norte, «Haza Madrigueras» y otra, propiedad de doña María Cano de la Calzada; Sur, «Haza Cebollar» o «Cesollón», propiedad de la indicada señora; Este, finca matriz, y Oeste, traza del canal en proyecto que la separa de la finca matriz.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la denominada «Haza Cardona», propiedad de don Luis Fernández Martínez, a cuyo nombre consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, en el tomo 536 del archivo, libro 34 de Lupión, folio 135, finca 21, ocho veces repetido, inscripción 30.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El Director general, P. D., José García Atance.
3.113.—A. C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de «Unión Comercial de Industrias, Sociedad Anónima», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de fleje de acero laminado en frío, de 1/4 a 1/8 de dureza, en las medidas que van desde 10 por 1 hasta 24,50 por 125, para su transformación en clavazón en sus diversas especialidades, especialmente la destinada a la fabricación de calzado, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «Unión Comercial de Industrias, Sociedad Anónima».

Domicilio social: En Estella (Navarra), y Delegación en Madrid: Calle del Prado, núm. 24, tercero.

Mercancía que ha de importarse: Fleje de acero laminado en frío.

Países de origen: Bélgica, Suecia, Alemania, Estados Unidos y otros países europeos.

Mercancía que ha de exportarse: Clavazón en sus diversas especialidades, especialmente la destinada a la fabricación de calzado.

Países de destino: Área del dólar y países de Oriente Medio.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Colocados los rollos de fleje en los bastidores giratorios y embutido uno de sus extremos en la máquina automática; ésta, fabrica el clavo, seccionando el fleje, moldeándolo y haciendo la punta y la base; más tarde se pulimenta en molinos especiales, y, separando los defectuosos, se seleccionan y envasan en sus estuches según su clase y medida.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: La fábrica de clavazón, situada en Estella (Navarra), calle de Curtidores, 18.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: El 10 por 100 (diez por ciento). Los desperdicios son los pequeños trozos o trasas que quedan

al final de los rollos sin que se pueda manipular con ello en la máquina; además, el polvo de hierro resultante de la fabricación y, por último, los clavos que por su defectuosa fabricación tienen que desecharse. Todo ello es inservible.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: El 111 por 100 (ciento once por ciento).

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Seis meses para su transformación y seis meses para su reexportación.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: El propósito de esta operación es el de abrir mercados para el semence español y, por tanto, exportar trabajo y gastos de transformación, lo que supondrá producir divisas con estas dos partidas, sin tener que facilitarlas el Ministerio anticipadamente.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduana exportadora: Barcelona. Madrid, 8 de julio de 1954.—El Director general, P. O., Angel Rubio.

Transcribiendo instancia extractada de «Hijos de José Serrats, R. C.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de importación de hojalata, para su transformación en latas envases, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «Hijos de José Serrats, R. C.».

Domicilio: Capitán Zubiaur, núm. 28, Bermeo.

Mercancía que ha de importarse: Hojalata.

Países de origen: Francia, Inglaterra, Bélgica, Alemania y Estados Unidos de América.

Mercancía que ha de exportarse: Conservas y salazones de pescados.

Países de destino: Francia, Inglaterra, Bélgica, Alemania, Estados Unidos, Suiza, Italia, Egipto, etc.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Las propias para la confección de envases destinados a contener conservas y salazones de pescado.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Bermeo y Elanchove (Vizcaya). Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), San Juan de la Arena (Asturias).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: El 95 por 100.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Uno y dos años.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Por los beneficios que reporta.

Aduana designada para realizar las importaciones: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bermeo, Bilbao, Pasajes, Irún, Canfranc, Port-Bou, San Esteban de Pravia, Gijón y Barcelona.

Madrid, 3 de julio de 1954.—El Director general, P. D., Luis Utrilla.